



**CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y
VIVIENDA**



1. COMPETENCIAS DE LA SECCIÓN

1.1 Competencias de la sección

El Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, determina en su artículo 10, que la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, mantiene las competencias que tenía la anterior Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, salvo las competencias en materia de puertos, que están recogidas en el Decreto 107/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, modificado por el Decreto 440/2019, de 2 de abril.

Igualmente se mantienen en la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, conforme al citado artículo 10 del Decreto del Presidente 10/2022, las entidades adscritas actualmente a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, incluyendo la Agencia Pública de Puertos de Andalucía que queda también adscrita a la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul. Asimismo, se adscriben CETURSA Sierra Nevada, S.A., y el Consorcio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada.

A fin de actualizar y recoger las competencias asignadas a la Consejería y con la finalidad de ejercer eficazmente las funciones que tiene atribuidas para el desarrollo de dicho programa político en este ámbito, y dentro del proceso de mejora de la racionalización y coordinación administrativa, es conveniente dotar a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de una estructura organizativa conforme al artículo 24 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

El artículo primero del Decreto 160/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, dispone que conforme al Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, le corresponde a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de:

- * Vivienda, suelo, arquitectura e inspección en materia de vivienda, incluyendo la gestión, control y registro de las fianzas de los contratos de arrendamiento de vivienda y uso distinto del de vivienda, y de suministros de agua, gas y electricidad, así como el desarrollo y coordinación de las políticas de asistencia a personas en riesgo de pérdida de su vivienda habitual en supuestos de desahucio.
- * Movilidad e infraestructuras viarias y de transportes, como carreteras, vías ciclistas, ferrocarriles y otras infraestructuras viarias, cuyos itinerarios se desarrollen íntegramente en el territorio de Andalucía. Los transportes terrestres, marítimos, fluviales, por cable, aeropuertos, helipuertos, áreas de transporte de mercancías, y demás infraestructuras del transporte que no tengan la calificación de interés general del Estado, ordenación del transporte de mercancías y de viajeros y viajeras que tengan su origen y destino en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin perjuicio de la ejecución directa que se reserve el Estado, y aeropuertos con calificación de interés general, cuando el Estado no se reserve su gestión directa. La gestión y desarrollo de la Red de Áreas Logísticas de Andalucía, y el impulso de la intermodalidad en aquellas.
- * Igualmente, le corresponde la investigación, desarrollo e innovación y la superior inspección y el control de la calidad de la edificación, construcción y obra pública.
- * Ordenación del territorio y del litoral, urbanismo, sostenibilidad urbana e inspección territorial y urbanística.
- * Por último, el fomento e impulso, en el marco de la ordenación territorial y urbanística, de las declaraciones de interés estratégico para el fomento de iniciativas económicas, de acuerdo con lo establecido en el Decreto-ley 4/2019, de 10 de diciembre.



1.2 Estructura de la sección

La Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, bajo la superior dirección de su titular, se estructura para el ejercicio de sus competencias en los siguientes órganos directivos centrales:

- * Viceconsejería.
- * Secretaría General de Vivienda.
- * Secretaría General Técnica.
- * Dirección General de Infraestructuras Viarias.
- * Dirección General de Movilidad y Transportes.
- * Dirección General de Infraestructuras del Transporte.
- * Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana.
- * Dirección General de Vivienda y Regeneración Urbana.

La Consejería gestionará las competencias de los servicios periféricos que le corresponde a través de la organización territorial provincial que se determine.

Quedan adscritas a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda:

- * La Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA).
- * La Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (AOPJA).
- * La Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA), funcionalmente, en materia de áreas de transporte de mercancías.
- * El Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Almería.
- * El Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz.
- * El Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar.
- * El Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba.
- * El Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada.
- * El Consorcio de Transporte Metropolitano de la Costa de Huelva.
- * El Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén.
- * El Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga.
- * El Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla.
- * El Consorcio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada.

Asimismo, dependen de ella los laboratorios de ensayos de control de calidad de la construcción y obra pública; el Parque del Alamillo y el Parque Metropolitano Marisma de Los Toruños y Pinar de la Algaida; Cetursa Sierra Nevada, S.A. y Apartahotel Trevenque, S.A.

Igualmente quedan adscritos a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, entre otros, los siguientes órganos colegiados:

- * El Observatorio de la Vivienda de Andalucía.
- * Las Comisiones Provinciales de Vivienda.
- * La Comisión de Carreteras de Andalucía.
- * El Observatorio Andaluz de la Movilidad Sostenible y la Logística.
- * El Consejo de Transportes de Andalucía.
- * Los Consejos Provinciales de Transportes.
- * El Consejo Andaluz del Taxi.
- * La Comisión Estadística y Cartográfica.
- * El Consejo Andaluz de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
- * Las Comisiones Territoriales de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
- * Las Comisiones Provinciales de Coordinación Urbanística.



2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SECCIÓN

En relación al programa presupuestario 43A, en materia de vivienda, rehabilitación y suelo:

El documento que contiene la planificación del programa presupuestario 43A para el año 2023 es el Plan Vive en Andalucía, de vivienda, rehabilitación y regeneración urbana de Andalucía 2020-2030 (en lo sucesivo Plan Vive), aprobado mediante Decreto 91/2020, de 30 de junio (BOJA n.º 127, de 3 de julio de 2020), que incluye las prioridades y objetivos de la Comunidad Autónoma en las políticas de vivienda y rehabilitación. Asimismo, la planificación para el año 2023 viene determinada por el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y por el Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Bono Alquiler Joven y el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025.

Asimismo, para seguir avanzando y adaptando la política de vivienda al momento actual, es un objetivo de legislatura, adaptar la legislación básica en materia de vivienda en Andalucía, para dotarnos de una nueva Ley de Vivienda en Andalucía, ante la dispersión normativa, en una materia que es fundamental para los ciudadanos. Por ello se considera imprescindible reunir en un único texto legal las disposiciones necesarias que deroguen los sucesivos textos legislativos que han ido sobreponiéndose, fundamentalmente sobre la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de medidas para la vivienda protegida y el suelo y la Ley 1/2010, de 8 de marzo, Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía, e impulsen y garanticen el derecho a la vivienda en Andalucía, especialmente de los jóvenes que necesitan acceder a su primera vivienda.

Dado que la vigencia del Plan Vive abarca un periodo de diez años, para 2023 su objetivo fundamental continúa siendo favorecer el disfrute del derecho a una vivienda digna de la población andaluza a través de la implantación de los programas que satisfagan las demandas actuales, y desarrollar en nuestra Comunidad Autónoma los programas regulados tanto en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, como en el Real Decreto 42/2022, de 18 de enero.

En coherencia con lo expresado en relación con la vigencia del Plan Vive, puede afirmarse también que sus principales ejes de actuación siguen siendo los siguientes:

- * Facilitar el acceso de los ciudadanos a una vivienda digna y adecuada.
- * Fomentar el acceso de los ciudadanos a la vivienda a un precio asequible.
- * Avanzar en los objetivos de la Agenda Urbana de Andalucía.
- * Lograr ciudades más humanas.
- * Intervenir en la ciudad entendiéndola como espacio global.
- * Actuar sobre los edificios de interés arquitectónico.
- * Fomentar la coordinación y cooperación de las actuaciones de los poderes públicos y los agentes sociales y económicos implicados.
- * Mejorar de forma permanente en el conocimiento de la realidad en relación con el acceso a la vivienda.

Por su parte, el nuevo Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025 contempla los siguientes programas:

- * Programa de subsidiación de préstamos convenidos.
- * Programa de ayuda al alquiler de vivienda.
- * Programa de ayuda a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables.
- * Programa de ayuda a los arrendatarios en situación de vulnerabilidad sobrevenida.
- * Programa de ayuda a las personas jóvenes y para contribuir al reto demográfico.
- * Programa de incremento del parque público de viviendas.
- * Programa de fomento de viviendas para personas mayores y personas con discapacidad.
- * Programa de fomento del parque privado de vivienda en alquiler asequible.
- * Programa de fomento de alojamientos temporales, de modelos cohousing, de viviendas intergeneracionales y modalidades similares.
- * Programa de puesta a disposición de viviendas de la SAREB y de entidades públicas para su alquiler como



vivienda asequible o social.

- * Programa de fomento de la puesta a disposición de las comunidades autónomas y ayuntamientos de viviendas para su alquiler como vivienda asequible o social.
- * Programa de mejora de la accesibilidad en y a las viviendas.
- * Programa de ayuda para el pago del seguro de protección de la renta arrendaticia.
- * Programa de ayuda a la erradicación de zonas degradadas, del chabolismo y la infravivienda.

El Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025 se aprobó con fecha 18 de enero de 2022. Con fecha 9 de agosto de 2022 se ha firmado el Convenio entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y la Junta de Andalucía, que permite desarrollar aquellos programas que son objeto de este, como se ha expresado con anterioridad.

El mismo Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, regula el Bono Alquiler Joven, siendo otro programa estratégico para esta Secretaría General de Vivienda en 2023. Recientemente se ha aprobado la Orden de 3 de octubre de 2022, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas al Alquiler a los Jóvenes. La ayuda Bono Alquiler Joven tiene por objeto impulsar el acceso de las personas jóvenes a la vivienda en alquiler, facilitando el disfrute de una vivienda o habitación en régimen de alquiler o de cesión de uso a las personas jóvenes con escasos medios económicos, mediante el otorgamiento de ayudas directas a las personas arrendatarias o cesionarias. El Decreto 91/2020, de 30 de junio, por el que se regula el Plan Vive en Andalucía, de vivienda, rehabilitación y regeneración urbana de Andalucía 2020-2030, incluye el programa de ayudas al alquiler, y se considera que la ayuda Bono Alquiler Joven contribuye al cumplimiento de los objetivos de dicho Plan.

Por su parte, en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se aprueban los siguientes programas:

- * Programa 1, de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio.
- * Programa 2, de apoyo a las oficinas de rehabilitación.
- * Programa 3, de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de edificio.
- * Programa 4, de ayuda a las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas.
- * Programa 5, de ayuda a la elaboración del libro del edificio existente para la rehabilitación y la redacción de proyectos de rehabilitación.
- * Programa 6, de ayuda a la construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes.

La Junta de Andalucía, a través de la Secretaría General de Vivienda de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, desarrollará a lo largo del año 2023 los citados programas. De ellos, se han aprobado en 2022 las bases reguladoras del programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de edificio, del programa de ayuda a las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas y del programa de ayuda a la elaboración del libro del edificio existente para la rehabilitación y la redacción de proyectos de rehabilitación. La convocatoria de dichos programas se ha aprobado en octubre de 2022 y a lo largo de 2023 se ejecutarán. Por otra parte, se prevé que en 2023 se inicien las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio, de apoyo a las oficinas de rehabilitación y de ayuda a la construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes.

Respecto del programa 43B, en materia de ordenación del territorio y urbanismo:

En materia de planificación territorial, y tras su licitación durante el año 2022, se prevé comenzar los trabajos de redacción de la revisión del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA), que continuará durante las anualidades del 2024 y 2025. Con este trabajo técnico se culminará la revisión del marco legislativo y de planificación territorial que se inició en 2020 con el acuerdo de inicio del procedimiento de elaboración de la nueva ley en materia de urbanismo y ordenación del territorio, que necesariamente debe ir acompañado de la revisión del principal instrumento de planificación territorial de la Comunidad autónoma, que no ha sido objeto de revisión desde su aprobación en 2006.



Tras la aprobación y entrada en vigor de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA) en diciembre de 2021, y la aprobación prevista en 2022 de su reglamento de desarrollo, se promoverá la adaptación del planeamiento al nuevo marco normativo con la puesta en marcha de una nueva línea de subvenciones a las corporaciones locales para la redacción de instrumentos de ordenación urbanística contemplados en dicha Ley. Además, se continuará con el impulso de las subvenciones a la redacción de planes especiales de adecuación ambiental y territorial de agrupaciones de edificaciones irregulares en suelo rústico, tanto para Ayuntamientos como para agrupaciones de propietarios legalmente constituidas.

En cuanto al programa presupuestario 51B, en materia de infraestructuras y movilidad:

Por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 19 de febrero de 2019, se instó a la entonces Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio a realizar las actuaciones necesarias para la elaboración de un nuevo Plan en materia de Infraestructuras del Transporte.

En base a esa demanda, se encuentra actualmente en fase final de tramitación el denominado Plan de Infraestructuras del Transporte y la Movilidad en Andalucía (PITMA) 2021-2030, cuya aprobación dará un nuevo impulso a la red de carreteras, a las infraestructuras de transportes, al conjunto de puertos, así como a los nodos logísticos y facilitará la colaboración público-privada. La nueva planificación apostará por la movilidad sostenible basada en los desplazamientos a pie, en bicicleta y mediante el transporte público colectivo, y acometerá medidas expresamente encaminadas a luchar contra el cambio climático, la eficiencia energética y la reducción de la contaminación acústica y atmosférica.

El nuevo Plan, cuya formulación tuvo lugar mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 21 de mayo de 2019, se ha redactado en base a un diagnóstico eficaz ya elaborado, tomando como punto de partida el análisis de lo realizado durante el marco de aplicación del Plan PISTA 2020, que ha permitido detectar las deficiencias del sistema de transportes en Andalucía y las posibles oportunidades de mejora, estableciéndose de este modo las nuevas líneas de actuación necesarias en el próximo periodo. El documento parte del criterio de que la función esencial del transporte es garantizar la accesibilidad a los bienes, servicios y contactos con las demás personas, independientemente del lugar donde vivan, la capacidad adquisitiva que se tenga, la edad o el género y sin generar más movilidad que la estrictamente necesaria.

También por Acuerdo de 12 de enero de 2021, del Consejo de Gobierno, se aprobó la formulación de la Estrategia Andaluza de Movilidad y Transporte Sostenibles 2030 en cumplimiento de los objetivos del Pacto Verde Europeo. Esta estrategia tiene como finalidad definir un nuevo enfoque en las políticas de movilidad y en la planificación del transporte sostenible y resiliente frente a los retos del cambio climático, para conseguir que en Andalucía se alcancen los objetivos marcados por la Organización de las Naciones Unidas para el horizonte 2030, así como los definidos en el Pacto Verde Europeo.

Los objetivos generales de la Estrategia Andaluza de Movilidad y Transporte Sostenibles deberán estar enfocados a mejorar la movilidad de la ciudadanía y el transporte de mercancías basado en un conocimiento real de las necesidades, integrar la planificación de la movilidad con la planificación urbanística y territorial, establecer criterios de sostenibilidad en la planificación de infraestructuras, facilitar la conectividad entre modos de transportes, impulsar la incorporación de la digitalización y los avances tecnológicos e innovación en la gestión y acceso al transporte, garantizar las necesidades de movilidad en el ámbito rural, fomentar la colaboración público-privada en la prestación de los servicios de transporte, contribuir a la reorientación del modelo de gestión y financiación del sistema de transporte, fomentar la intermodalidad del sistema, reducir las externalidades asociadas al transporte, así como el fomento de la formación y sensibilización de la ciudadanía hacia las ventajas de la sostenibilidad del sistema de transporte.

Las decisiones tomadas a este nivel de planificación de la Estrategia son críticas y son los principales impulsores para traducir la política en acciones concretas para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero del transporte, lo que permite alcanzar el potencial completo de mitigación del cambio climático de un sistema de transporte.

Se tiene previsto también finalizar y aprobar nueve Planes de Transporte Metropolitano que concretarán las



principales medidas incluidas en el Plan de Infraestructuras del Transporte y la Movilidad en Andalucía (PITMA) 2021-2030 y permitirán ampliar, en su caso, y fruto de un análisis funcional, los ámbitos de los Consorcios de Transporte Metropolitano.

En definitiva, el Plan de Infraestructuras del Transporte y la Movilidad en Andalucía (PITMA) 2021-2030, la Estrategia Andaluza de Movilidad y Transporte Sostenibles y los nueve Planes de Transporte Metropolitano, se alinean con las políticas de infraestructuras de transporte del Estado y de la Unión Europea. Así mismo, en el ámbito de las fuentes financieras y recursos presupuestarios, el nuevo Marco Financiero Plurianual 2021-2027 de la Unión Europea, definirá la envolvente presupuestaria en la que se desarrollará la inversión en infraestructuras de transporte para los próximos años. En este sentido, el Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, que regula disposiciones comunes de fondos europeos, establece, como una de las condiciones favorecedoras que es necesario cumplir para acceder a los fondos, el contar con una "Planificación exhaustiva del transporte al nivel apropiado" hasta el año 2030. Por tanto, resulta necesario considerar para el nuevo Plan PITMA un ámbito temporal ampliado hasta 2030.

3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA SECCIÓN

OE.1 Optimizar la gestión y recursos para el ejercicio de las competencias de la Consejería y la atención a la ciudadanía

Se pretende optimizar la gestión de las tareas y los recursos disponibles en la Consejería, mejorando la racionalización del gasto y procurando un uso más eficiente de los recursos a la hora de atender las necesidades de los centros directivos de la Consejería, de manera que dichos centros directivos puedan prestar servicio a la ciudadanía de manera eficaz.

OE.2 Hacer efectivo el derecho a una vivienda digna. Recuperar espacios públicos urbanos y edificios con interés patrimonial

La legislación internacional, europea, española y andaluza consagran el Derecho a la Vivienda como un derecho básico para las personas. Así, el artículo 25.1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos establece que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, entre otros, la vivienda.

En nuestro país, el artículo 47 de la Constitución Española señala que "todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada" y ordena a los poderes públicos promover las condiciones necesarias, así como establecer las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho.

En lo referente a nuestra Comunidad Autónoma, el Estatuto de Autonomía para Andalucía dedica los artículos 25 y 37.1.22, respectivamente, al reconocimiento del derecho a una vivienda digna y adecuada, así como al uso racional del suelo.

Asimismo, configura la promoción del acceso a la vivienda protegida de los colectivos necesitados como uno de sus principios rectores, determinando la competencia exclusiva de nuestra Comunidad Autónoma en materia de vivienda, que incluye la planificación y el establecimiento de prioridades y objetivos de la actividad de fomento de las Administraciones Públicas de Andalucía en esta materia y la adopción de las medidas necesarias para su alcance.

Uno de los instrumentos utilizados por todas las Administraciones Públicas para hacer efectivo este derecho fundamental a una vivienda digna y adecuada es la planificación sectorial en materia de vivienda y suelo. Nuestra Comunidad Autónoma cuenta ya con una consolidada tradición de planes de vivienda. Desde el año 1992 se han sucedido siete planes autonómicos, constituyendo la planificación integrada de las actuaciones previstas por la



administración autonómica en esta materia. Recientemente ha sido publicado el Decreto 91/2020, de 30 de junio, por el que se regula el Plan Vive en Andalucía, de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración Urbana de Andalucía 2020-2030, que de conformidad con la Ley 1/2010, de 8 de marzo, Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía (artículo 12), es el documento en el que se concretan las políticas de vivienda y rehabilitación en la Comunidad Autónoma, con los siguientes fines fundamentales:

- * Facilitar el acceso a la vivienda en condiciones asequibles y evitar la exclusión social, impidiendo la pérdida de la vivienda por motivos económicos y fomentando el mercado de alquiler de viviendas, y arbitrando un sistema de ayudas públicas orientado a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1/2010, de 8 de marzo, reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía.
- * Incentivar la rehabilitación y la promoción de viviendas en régimen de alquiler, alquiler con opción a compra y compra como medio de fomento de la recuperación económica del sector para reactivar la creación y mantenimiento de empleo estable en el mismo.
- * Facilitar el cambio hacia un modelo de ciudad sostenible y accesible, promoviendo actuaciones de rehabilitación de áreas determinadas, de regeneración del espacio público y de rehabilitación de inmuebles de destacado interés urbano, social y patrimonial.
- * Mantener las iniciativas que garanticen los derechos de los ciudadanos que sufren la ocupación ilegal de sus viviendas; Oficinas Antiokupas y teléfono de atención a las víctimas de las ocupaciones.

OE.3 Garantizar la ayuda a las mujeres víctimas de violencia de género

Con este objetivo estratégico de género se pretende la puesta en marcha de medidas de ayuda a mujeres víctimas de violencia de género. Para ello, se preverá en las convocatorias de ayudas al alquiler para personas vulnerables un porcentaje del presupuesto destinado a este colectivo de mujeres víctimas de violencia de género.

OE.4 Mejorar la sostenibilidad del sistema de transporte y comunicaciones

Se entiende prioritario para el desarrollo de las políticas directamente relacionadas tanto en el ámbito de la movilidad como en el área de las infraestructuras, mejorar la sostenibilidad del sistema intermodal de transportes y comunicaciones como un pilar básico del modelo territorial de Andalucía.

Las líneas fundamentales de este modelo son la disociación entre crecimiento económico y crecimiento de las necesidades de movilidad, la modificación del reparto modal apostando por los modos más sostenibles, el fomento del transporte público y la reducción del impacto energético y ambiental.

Los objetivos y medidas del Plan se desarrollan confeccionando una programación realista de las actuaciones en infraestructuras para la sostenibilidad del transporte siendo determinantes las previsiones de fondos europeos correspondientes al Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020 y al Programa Operativo FEDER de Andalucía 2021-2027.

El Plan de Infraestructuras del Transporte y la Movilidad en Andalucía (PITMA) 2021-2030 dará un impulso a la red de carreteras, a los nodos logísticos y facilitará la colaboración público-privada. La nueva estrategia apostará por la movilidad sostenible basada en los desplazamientos a pie, en bicicleta y en el transporte público colectivo, y acometerá medidas encaminadas a luchar contra el cambio climático, la eficiencia energética y la reducción de la contaminación acústica y atmosférica.

El nuevo Plan se ha redactado en base al diagnóstico elaborado, de forma que tomando como partida el análisis de lo realizado en el marco del PISTA 2020, permita detectar las deficiencias del sistema de transportes en Andalucía y las oportunidades de mejora, estableciendo las nuevas líneas de actuación necesarias en el próximo periodo. El documento parte del criterio de que la función esencial del transporte es garantizar la accesibilidad a



los bienes, servicios y contactos con las demás personas, independientemente del lugar donde vivan, la capacidad adquisitiva que tengan, la edad o el género y sin generar más movilidad que la estrictamente necesaria.

OE.5 Conseguir un territorio ordenado y cohesionado

Las políticas y la planificación territoriales y urbanas son herramientas básicas para resolver o mitigar los principales problemas a los que se enfrenta un territorio y sus ciudadanos, con especial énfasis en afrontar cuestiones de vital trascendencia como el crecimiento urbano sostenible, la ocupación de nuevos territorios, la distribución equilibrada de usos, la dinámica de población y el comportamiento estacional de la misma, el acceso a los servicios y equipamientos públicos, etc.

Una planificación fundamentada en el concepto de sostenibilidad como modelo territorial y urbanístico contribuye a un desarrollo cohesionado de Andalucía, al aumento de la competitividad del territorio y a la corrección de los desequilibrios territoriales desde la sostenibilidad, con el fin último de mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, a través de la provisión de recursos, servicios y equipamientos de forma equitativa.

OE.6 Implementar la asistencia técnica de la Unidad de Igualdad de Género

Realizar la asistencia técnica a los órganos directivos de la Consejería en relación a la aplicación de las funciones de la Unidad de Igualdad de Género.

OE.7 Incorporar en los instrumentos de planificación territorial y urbanística la perspectiva de igualdad y accesibilidad

Las políticas urbanas, que se desarrollan en el marco de las agendas urbanas internacionales, nacionales y regionales como es el caso de Andalucía, plantean como reto el diseñar y planificar la ciudad desde la perspectiva de igualdad y accesibilidad, implementando actuaciones desde un enfoque plural e integrador de la ciudad y en el marco de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. A través del planeamiento se planifican el territorio y sus ciudades teniendo en cuenta las distintas actividades que desarrolla la población, dando respuesta a las necesidades complementarias de la misma y mejorando su funcionamiento global.

Para la consecución de dicho objetivo, en el plano técnico, se considera necesario incluir la igualdad y accesibilidad en sus dimensiones urbanística y territorial. Ambas planificaciones están relacionadas.

OE.8 Favorecer el uso del transporte público y la intermodalidad por parte de la ciudadanía

Aumentar la equidad y el bienestar social a través de un sistema de transporte sostenible donde la igualdad debe considerarse en el contexto más amplio, para que responda mejor a las necesidades específicas de la ciudadanía: mujeres, ancianos, adolescentes, pasajeros con movilidad reducida (PMR), habitantes de barrios vulnerables, etc.

Se prevé realizar actuaciones para la mejora de la accesibilidad al transporte público para la tercera edad y personas con movilidad reducida.

4. ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL GASTO

4.1 Breve explicación de la estructura del gasto

Para el ejercicio 2023, los programas presupuestarios de la Consejería y de sus entes adscritos son los siguientes:



- 12S. Dirección y Servicios Generales.
- 43A. Vivienda, Rehabilitación y Suelo.
- 43B. Actuaciones en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
- 51B. Movilidad, Infraestructuras Viarias y Transportes.

Respecto de la estructura económica, el gasto se divide por capítulos presupuestarios, y se imputa según su naturaleza, mediante una clasificación económica de gastos, conforme a la definida en la Orden de 7 de julio de 2020, por la que se establecen los códigos y las definiciones de las clasificaciones económicas de los estados de ingresos y gastos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

Capítulo 1. Recoge los gastos relacionados con el personal de los Servicios Centrales y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería, como las retribuciones, o las cotizaciones a la Seguridad Social y a las entidades gestoras del sistema de previsión social.

Capítulo 2. Contempla todos los gastos considerados corrientes, como los de estructura de las sedes, de mantenimiento, y de suministros. También gastos diversos, como información, divulgación y publicidad, jurídicos y contenciosos, la contratación de estudios y trabajos técnicos, las indemnizaciones por razón del servicio y otros, así como los gastos directos de carreteras.

Capítulo 3. Este capítulo incluye los gastos financieros, como los intereses de demora.

Capítulo 4. Dedicado a las transferencias corrientes, destinados a la financiación de operaciones corrientes o subvenciones, así como gastos corrientes en los que se incurra para la adquisición de bienes, derechos o servicios con la finalidad exclusiva de ser entregados a terceros en calidad de ayudas. Las actuaciones principales son las ayudas al alquiler, la Ruta Aérea Almería-Sevilla, ayudas a la Investigación de Universidades en materia de arquitectura y vivienda, y las becas en materia de cooperación.

Capítulo 6. Recoge el gasto en inversiones reales, con la finalidad de la creación, construcción, adquisición, conservación o reparación de bienes tangibles, ya sean muebles, inmuebles o terrenos, así como bienes intangibles y derechos. El gasto se destina principalmente a la conservación de carreteras, al transporte en áreas metropolitanas y urbanas, actuaciones de interés arquitectónico, a los programas de regeneración de espacios públicos, a seguridad y calidad del transporte, a la rehabilitación y mejora de la ciudad existente, a estudios y proyectos de carreteras, a inversiones en los parques metropolitanos, y a la planificación territorial.

Capítulo 7. Destinado a los gastos ocasionados por operaciones de capital y financieras. Principalmente a rehabilitación y mejora de la ciudad existente, ayudas para vivienda protegida, infraestructura ferroviaria, actuaciones de interés arquitectónico, actuaciones en materia de urbanismo, de transporte y de carreteras, y el programa de espacios públicos.

Capítulo 9. Pasivos financieros destinados a la devolución de las fianzas de arrendamientos y suministros reguladas en la Ley 8/1997, de 23 de diciembre, gestionadas por la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.



Capítulos	2023	%
1 GASTOS DE PERSONAL	104.687.897	10,2
2 GTOS.CORRIENTES BIENES Y SERV.	17.293.598	1,7
3 GASTOS FINANCIEROS	1.992.572	0,2
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	58.267.840	5,7
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS		
Operaciones Corrientes	182.241.907	17,8
6 INVERSIONES REALES	571.111.871	55,5
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	231.924.924	22,6
Operaciones de Capital	803.036.795	78,1
OPERACIONES NO FINANCIERAS	985.278.702	95,9
8 ACTIVOS FINANCIEROS		
9 PASIVOS FINANCIEROS	43.000.000	4,1
OPERACIONES FINANCIERAS	43.000.000	4,1
TOTAL	1.028.278.702	100,0

4.2 Resumen de las partidas cuantitativamente más importantes

En materia de vivienda, rehabilitación y suelo:

En el Presupuesto 2023, las actuaciones en materia de vivienda, rehabilitación y arquitectura que mayor dotación contemplan son las relativas al Programa de Fomento del Parque de Viviendas en Alquiler, a los Programas de Rehabilitación Residencial, al Programa de Bono Alquiler Joven y a los Programas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

En materia de rehabilitación:

- * Continúan las inversiones en rehabilitación sostenible de edificios residenciales, viviendas y áreas urbanas:
 - Destacan por su especial relevancia las áreas puestas en marcha dirigidas a comunidades de propietarios de viviendas de áreas desfavorecidas previamente delimitadas por los ayuntamientos, tanto en la convocatoria efectuada en el año 2020 en el ámbito de la ITI de Cádiz, como en la convocatoria realizada también a finales de 2020 para toda Andalucía. Todo ello, con objeto de cubrir las obligaciones derivadas del comienzo de las actuaciones beneficiarias de las convocatorias de subvenciones publicadas en 2021 y en 2022.
 - Asimismo, hay que destacar también las líneas de ayudas de rehabilitación de edificios y de viviendas financiadas con fondos finalistas del anterior Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, convocadas en 2019 y 2020. Se disponen los créditos necesarios para financiar la finalización de las actuaciones que resultaron beneficiarias de las convocatorias de subvenciones puestas en marcha en 2019, así como para financiar las iniciadas con cargo a las convocatorias publicadas en 2020, en desarrollo del Plan Vive en Andalucía, de vivienda, rehabilitación y regeneración urbana de Andalucía 2020-2030. También debe destacarse que se prevé el desarrollo de la primera convocatoria de subvenciones con cargo al programa de mejora de la accesibilidad en las viviendas incluido en el vigente Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025.
- * Mención aparte merecen las actuaciones acogidas a los programas 3, 4 y 5 de ayuda a la rehabilitación residencial incluidos en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, cuya financiación procede del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) del Fondo de Recuperación Next Generation EU. Durante 2023 se financiarán estas actuaciones, para cuyo desarrollo se ha publicado la Orden de 9 de junio de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no



competitiva, para la rehabilitación a nivel de edificio, la mejora de la eficiencia energética en viviendas, la elaboración del libro del edificio existente para la rehabilitación y la redacción de proyectos de rehabilitación, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En materia de vivienda:

Sigue ocupando un lugar importante el programa de fomento del parque de viviendas en alquiler. Se trata de un programa contemplado tanto en el anterior Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, como en el nuevo Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025, y cuya ejecución se distribuye en hasta 4 anualidades. Dado que de este programa se han realizado convocatorias en los años 2019, 2020 y 2021, la ejecución de las actuaciones de estas convocatorias alcanza también a 2023. Además, se encuentra en tramitación, para su aprobación en 2022, la Orden por la que se regula la adscripción de actuaciones al programa de fomento del parque de viviendas protegidas en alquiler en Andalucía y se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a las mismas, con cargo al nuevo Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025, que también tendrá reflejo en el Presupuesto de 2023.

- * Mención especial merecen las actuaciones acogidas al programa 6 de ayuda a la construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes, incluido en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, cuya financiación procede del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) del Fondo de Recuperación Next Generation EU. Se prevé en 2023 ejecutar una parte importante de fondos en pagos a promotores públicos, a corporaciones locales y a promotores privados.
- * Debe destacarse también el ya mencionado programa Bono Alquiler Joven, financiado con cargo al Real Decreto 42/2022, de 28 de enero, por el que se regula el Bono Alquiler Joven y el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025. Consiste en una ayuda a jóvenes para el pago del alquiler de hasta 250 euros mensuales durante dos años. Se han aprobado en 2022 las bases reguladoras y se prevé la aprobación de la convocatoria, por lo que se estima que en 2023 esté en ejecución una parte importante.
- * De igual modo, se sigue presupuestando crédito para los pagos a promotores de viviendas sociales, en función de los expedientes pendientes de pago, con objeto de aliviar la carga de los préstamos al promotor.

En materia de ordenación del territorio y urbanismo:

Se contemplan como relevantes la disposición de créditos necesarios para los trabajos de redacción de la revisión del POT y de las subvenciones a las corporaciones locales para la redacción de instrumentos de ordenación urbanística en el marco de la LISTA.

Asimismo, se mantiene, como en los presupuestos de años anteriores, la necesidad de créditos para el mantenimiento y gestión de los Parques Metropolitanos de El Alamillo (Sevilla) y el de Marismas de Los Toruños y Pinar de La Algaida (Cádiz), así como para inversiones de mejora de las infraestructuras existentes.

En materia de infraestructuras y movilidad:

Respecto al gasto de capital, en el capítulo 6 se incluyen las obras y proyectos previstos en infraestructuras del transporte, autovías, carreteras convencionales, nuevos trazados, acondicionamiento y mejoras de carreteras, en variantes y adecuación de travesías y actuaciones en otras infraestructuras viarias en ámbitos metropolitanos, así como la seguridad vial y la conservación ordinaria e integral de la red viaria.

Actuaciones para la planificación estratégica, la redacción estudios, proyectos y la posterior ejecución de infraestructuras para la mejora de la movilidad de personas y mercancías. Con el objeto de potenciar el uso del transporte público y fomentar el uso de medios de transporte no contaminantes, contribuyendo a la mejora medioambiental y de la salud de las personas.

Actuaciones en materia de modernización y digitalización del sistema de transporte. Con el desarrollo del Centro de Control y Gestión del Transporte Público como protagonista se pretende mejorar la eficiencia del sistema y



fomentar el uso del transporte público.

5. PRINCIPALES NOVEDADES RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE

En materia de vivienda, rehabilitación y suelo:

Se afronta el Presupuesto 2023, con un nuevo marco normativo estatal para todos los programas de vivienda que se desarrollan en la Consejería.

Los años 2020 y 2021 han estado condicionados por el fuerte impacto que en el mercado de la vivienda ha ocasionado la crisis sanitaria derivada de la pandemia del COVID-19 y los efectos de la crisis económica y social sobrevenida, siendo preciso reorientar de forma transitoria las inversiones en marcha procedentes del anterior Plan Andaluz de Vivienda, así como del Plan Vive, adaptándolas al Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, mediante la incorporación, sustitución y modificación de programas de ayuda del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021. A lo largo de 2022 se está produciendo la adaptación de los programas de ayudas del Plan Vive 2020-2030, tanto a los programas del nuevo Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025, como a los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobados mediante el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre.

Contemplando dicho enfoque, las principales novedades respecto al programa presupuestario 43A se concretan en las siguientes actuaciones que se van a poner en marcha para reconducir la situación:

- * Continuar las previsiones comprometidas en la programación del Plan Vive en Andalucía 2020-2030, en particular:
 - Impulsar la ejecución de las actuaciones de regeneración y renovación urbana en las áreas puestas en marcha dirigidas a comunidades de propietarios de viviendas de áreas desfavorecidas previamente delimitadas por los ayuntamientos, tanto en la convocatoria efectuada en el año 2020 en el ámbito de la ITI de Cádiz, como en la convocatoria realizada también a finales de 2020 para toda Andalucía, teniendo en cuenta en este último caso que las áreas de Andalucía fueron delimitadas en 2021 y que las convocatorias de las correspondientes subvenciones se han efectuado en 2022.
 - En las líneas de ayudas de rehabilitación de edificios y de viviendas financiadas con fondos finalistas del anterior Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, convocadas en 2019 y 2020, alcanzar la finalización de las actuaciones que resultaron beneficiarias de las convocatorias puestas en marcha en 2019, así como para las iniciadas con cargo a las convocatorias publicadas en 2020. Asimismo, se prevé el desarrollo de la primera convocatoria de subvenciones con cargo al programa de mejora de la accesibilidad en y a las viviendas incluido en el vigente Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025.
 - Continuar afianzando el programa de fomento del parque de vivienda en alquiler, tanto en las actuaciones ya iniciadas con cargo a las convocatorias 2019, 2020 y 2021, como con las que se inicien de acuerdo con las bases reguladoras en tramitación.
 - Impulsar el plan de pago a promotores y empresas.
- * Desarrollar y llevar a término las actuaciones acogidas a los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobado mediante Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre.
- * Desarrollar y llevar a término los programas que, dentro del nuevo Plan Estatal de acceso a la vivienda 2022-2025, aprobado mediante Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, son objeto del Convenio entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y la Junta de Andalucía, firmado el 9 de agosto de 2022.



- * Desarrollar y llevar a término el Programa Bono Alquiler Joven financiado con cargo al Real Decreto 42/2022, de 28 de enero.

En materia de ordenación del territorio y urbanismo:

Se destacan como novedades más significativas las siguientes actuaciones previstas con la ejecución del programa presupuestario 43B:

- * El inicio de la revisión del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía.
- * La promoción de la adaptación del planeamiento municipal a los nuevos instrumentos de ordenación urbanística de la LISTA, destacando las subvenciones para la redacción de planes especiales de adecuación ambiental y territorial de agrupaciones de edificaciones irregulares en suelo rústico.
- * La aprobación de documentos como normas directoras y guías que faciliten la puesta en marcha del nuevo marco urbanístico y territorial, una vez concluida la tramitación administrativa de la Ley LISTA y su desarrollo reglamentario.
- * La finalización de la ejecución de actuaciones de itinerarios peatonales y paisajísticos en las provincias de Cádiz y Huelva con fondos FEADER.
- * El ejercicio de la competencia directa y exclusiva que la LISTA atribuye a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de disciplina territorial.

En materia de infraestructuras viarias, las novedades más destacables en cuanto a las previsiones para 2023 son:

- * Se ejecutarán la mayor parte y finalizarán las actuaciones financiadas con la Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU), las cuales consisten en un proyecto piloto de pavimentos sostenibles y actuaciones de eficiencia energética y reducción de emisiones en la red de carreteras (nuevas luminarias de bajo consumo e instalación de nuevos elementos de iluminación alimentados con placas fotovoltaicas y almacenamiento de energía con baterías).
- * El proyecto piloto de pavimentos sostenibles e inteligentes para reducción del consumo de combustibles y emisión de gases por el tráfico, alcanzará su mayor impulso y finalización de actuaciones, tras haberse iniciado en 2022. La mejora de la regularidad superficial y el tratamiento adecuado de la textura superficial de los pavimentos, junto con la mejora de los métodos constructivos puede reducir significativamente las emisiones de CO2 en carreteras. Estas actuaciones se llevarán a cabo con Materiales Asfálticos Sostenibles, Automatizados e Inteligentes (MASAI), los cuales se vienen investigando en colaboración con la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos Canales y Puertos de la Universidad de Granada. Estos pavimentos se evaluarán en varios tramos principalmente localizados en la autovía A-92, perteneciente a la Red Transeuropea de Transporte, en las provincias de Sevilla y Granada.
- * Una vez aprobado el Programa Operativo FEDER de Andalucía 2021-2027, se llevarán a cabo actuaciones de reducción o mitigación de la contaminación acústica provocada por el tráfico de las carreteras de la Red Autonómica de Andalucía, mediante la adopción de diversas medidas: instalación de pantallas acústicas, firmes sono-reductores o fonoabsorbentes, señalización, etc.
- * El comienzo de la vigencia del nuevo Programa Operativo iniciará el proceso de tramitación de nuevas actuaciones de seguridad vial, vías ciclistas y mejora de la red transeuropea de transporte RTE-T financiadas con fondos FEDER.
- * Todas las actuaciones contempladas en la Inversión Territorial Integrada (ITI) de Jaén se encontrarán en ejecución.



- * Se iniciarán las obras financiadas con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia: Plataforma reservada (VAU-10) en La Zubia (Granada), plataforma reservada en la autovía A-357 en Málaga, humanización de travesías urbanas en Córdoba y Málaga. Igualmente, se prevé adjudicar distintas obras de vías ciclistas en las provincias de Cádiz, Córdoba, Jaén y Málaga.
- * Comenzará un nuevo contrato de elaboración de los planes de aforo en la red de carreteras, estudio de velocidades y niveles de servicio de las mismas, estudios de accidentalidad y cálculo y análisis de los tramos de concentración de accidentes y elaboración del programa de seguridad vial.
- * Se obtendrán los primeros resultados de los trabajos de inspección y seguimiento de estructuras de la red autonómica de carreteras.

En materia de la movilidad y transporte:

En el ámbito de la planificación y gestión del transporte destacan las siguientes actuaciones:

- * La definición de las estrategias futuras del transporte y la movilidad en la Comunidad Autónoma de Andalucía con la elaboración y aprobación de la futura Estrategia Andaluza de Movilidad y Transporte Sostenibles 2030 y la finalización y aprobación de los nueve planes de transporte metropolitano, actualmente en elaboración.
- * Elaboración de un nuevo mapa concesional del transporte de personas por carretera.
- * Digitalización de la Dirección General de Movilidad y Transportes mediante el desarrollo e implementación de soluciones tecnológicas.
- * Desarrollo de un Plan de Modernización del Transporte Público que incluirá, entre otras actuaciones, el diseño de un Centro de Control de Gestión del Transporte Público y la implementación del pago con terminales móviles en el transporte público.
- * Explotación de datos de la campaña de obtención de datos de movilidad en el territorio andaluz a través de la telefonía móvil (Big Data).
- * Diseño e inicio de la implementación de una plataforma reservada por electromovilidad por inducción en movimiento en el ámbito de I+D+I como Proyecto de Compra Pública Innovadora. Proyecto ELECTROMOVE.
- * En el ámbito de la formación y sensibilización, una nueva edición del Concurso Ponte en Marcha para la sensibilización de la comunidad educativa en materia de movilidad sostenible y la creación y convocatoria de los Premios Andaluces de Movilidad Sostenible.

Hasta la fecha se han realizado cinco ediciones del Premio "Ponte en Marcha", enmarcados temporalmente en la Semana Europea de la Movilidad que se celebra anualmente. Las anteriores convocatorias han tenido una excelente acogida.

Siguiendo con la convocatoria de estos premios, la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda convocará la sexta edición de los Premios "Ponte en Marcha" 2023, destinándolos al igual que los anteriores, a los centros educativos de Andalucía, con el objetivo de impulsar y promocionar la movilidad sostenible, implicando a los diferentes actores de la comunidad educativa, para que incentivando a los docentes y al alumnado sean conscientes de lo que supone como mejora en nuestras ciudades reducir el uso del coche fomentando los desplazamientos en transporte público, en bicicleta u otros medios no motorizados y a pie.

Asimismo, se impulsará la creación y convocatoria de los Premios Andaluces de Movilidad Sostenibles destinados a entidades territoriales, instituciones, empresas, ámbito universitario y agentes sociales que hayan destacado por sus acciones o medidas a favor de la movilidad sostenible.



- * Ejecución en las áreas rurales del Programa Andalucía Rural Conectada para el transporte regular de uso general con paradas a la demanda.
- * Estudios y redacción de proyectos de transporte y movilidad. Se acometerán estudios para la viabilidad y, en su caso, la posterior redacción de proyectos de diferentes infraestructuras de transporte entre las que figuran:
 - Diseño e implantación de plataformas reservadas en Andalucía.
 - Elaboración de un nuevo programa de apeaderos, intercambiadores y estaciones de autobús.
 - Estudio sobre los sistemas de control del transporte público.
 - Análisis de la futura explotación del ramal ferroviario de Vadollano.
 - Proyecto de ejecución de la conexión del ramal Vadollano - Linares con el Parque Empresarial.
- * La redacción del estudio para la conexión entre la estación de Santa Justa y el aeropuerto de San Pablo (Sevilla), ha comenzado a ejecutarse en 2022.

En materia de infraestructuras del transporte:

- * Proyecto de ejecución de la conexión del ramal Vadollano - Linares con el Parque Empresarial.
- * Proyectos para la construcción de intercambiadores de transporte en diferentes puntos de Andalucía, destacando los correspondientes a Antequera, Fuengirola, y San Pedro Alcántara (Marbella), y el inicio de la licitación de la redacción del proyecto de construcción del intercambiador de la Explanada de la Estación de Málaga, entre otros.
- * Construcción de los intercambiadores de transporte de Mojácar (Almería), El Puerto de Santa María (Cádiz), Húscar y Loja (Granada), El Rocío-Almonte (Huelva), Beas de Segura (Jaén) y Lebrija (Sevilla), cuyos proyectos ya se encuentran aprobados y las obras en fase de licitación/adjudicación.
- * Actuaciones de mejora de la accesibilidad, eficiencia energética y reparación de patologías en las estaciones de autobús de Huelva y Plaza de Armas (Sevilla), cuyos proyectos ya se encuentran aprobados y las obras en fase de licitación/adjudicación.
- * Ejecución de las obras de las plataformas reservadas en las carreteras A-8057 y A-8077.
- * Licitación de los contratos pendientes para la explotación del Tranvía de Jaén.
- * Explotación comercial del Tren de la Bahía de Cádiz.
- * En relación con las inversiones en ámbitos metropolitanos destaca:
 - La continuación de la ejecución de las obras del Tranvía de Alcalá de Guadaíra; Sistema de electrificación, Sistema ferroviario, acabados arquitectónicos de las paradas y talleres y cocheras, y puesta a punto.
 - Inicio de la ejecución de las obras del tramo norte de la Línea 3 del Metro de Sevilla.
 - Continuación de los estudios y proyectos del tramo sur de la Línea 3 del Metro de Sevilla que se encuentra en estudio informativo y redacción del proyecto de ejecución.
 - Se prevé también avanzar en la actualización de la Línea 2 de Metro de Sevilla.
 - Redacción de los proyectos de ampliación del Metro de Málaga y Metro de Granada. Licitación de las obras.
- * Desarrollo de estudios y proyectos de infraestructuras ciclistas de apoyo a metros, tranvías y otros modos de transporte público en Andalucía, destacando la instalación de aparcamientos seguros para bicicletas.



* Ejecución de vías ciclistas en ámbitos metropolitanos tales como los de Huelva, Cádiz, Málaga y Granada.

6. COMENTARIOS A LA ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL GASTO

Para el ejercicio 2023 y con el fin de dar respuestas a las demandas mayoritarias de la sociedad, la gestión de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda se centrará en la consecución de objetivos basados en el desarrollo de un modelo sostenible y de servicio público en materias de vivienda, infraestructuras viarias, movilidad y ordenación del territorio.

Programa		2023	%
12S	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	55.682.947	5,4
43A	VIVIENDA, REHABILITACIÓN Y SUELO	334.852.161	32,6
43B	ACTUACIONES EN MATERIA ORDENA. TERRIT. Y URBANISMO	20.581.511	2,0
51B	MOVILIDAD, INFRAESTRUCTURAS VIARIAS Y TRANSPORTES	617.162.083	60,0
TOTAL		1.028.278.702	100,0

PROGRAMA 12S- DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

El programa presupuestario 12S, asignado a la Dirección y Servicios Generales de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda es responsabilidad de la Viceconsejería y la Secretaría General Técnica.

La gestión de este programa presupuestario se ha de fundamentar en el principio de eficiencia del gasto debido a los importantes cambios producidos en la organización y en las competencias de las Consejerías, tanto por el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, modificado por el Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto, como por el Decreto 160/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.

Asimismo, las actuaciones que se realizan con cargo al Programa 12S permiten el normal funcionamiento de la Consejería en su conjunto de forma coordinada, sirviendo a los órganos responsables del mismo de interlocutores con el resto de centros directivos de la Administración Autonómica, en el desarrollo de las cuestiones de índole técnica que se desarrollan, tales como elaboración del presupuesto, elaboración de disposiciones normativas, gestión de personal, coordinación de los sistemas informáticos, coordinación de ingresos, seguimiento de los Entes Instrumentales adscritos a la Consejería, etc.

La población objetivo del programa es, principalmente, el personal adscrito a los distintos centros directivos de la Consejería, tanto de servicios centrales como periféricos, pero además sus actuaciones inciden en la ciudadanía en general, a través de la organización y gestión del Registro General de la Consejería, configurado como oficina en la que se atiende a la ciudadanía; o a través de la tramitación de los expedientes de contratación, en los que hay una interrelación constante con las personas licitadoras y con las empresas contratistas; o a través de la resolución de los recursos que interponen las personas interesadas en defensa de sus intereses; o a través de los trámites de participación ciudadana en la elaboración de nuevas leyes o reglamentos de la Consejería; o a través de las publicaciones realizadas en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, así como del resto de obligaciones de publicidad activa y de la resolución de aquellas solicitudes de información presentadas por la ciudadanía en ejercicio del derecho a la información pública.

Por otra parte, la realidad de la Administración Pública es que necesita afrontar los retos del siglo XXI involucrándose en la revolución tecnológica para lograr una gestión más ágil, directa y transparente. Se ha de introducir un cambio progresivo en la organización mediante su adaptación constante a las nuevas tecnologías.



Esto se traduce en una serie de proyectos y actuaciones tecnológicas que permitan mejorar la calidad de los servicios prestados, mejorar la eficiencia y eficacia de los procesos administrativos y la comunicación con la ciudadanía. Se pretende racionalizar la gestión de las unidades administrativas y facilitar la relación del ciudadano con la Administración al eliminar y/o agilizar trámites cuando sea posible. Para abordar las continuas modificaciones a las que la sociedad somete a la Administración Pública, los empleados públicos deben contar con la preparación, capacitación y motivación adecuada. Esto hace necesario su formación para poder perfeccionar sus competencias digitales y tecnológicas.

Para ello, se está procediendo a la implantación de la racionalización de los procedimientos administrativos, la telematización de los mismos, la simplificación normativa y la implementación de nuevos modelos de relación con la ciudadanía, establecidos en las Leyes 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Adscrita a la Secretaría General Técnica se encuentra la Unidad de Igualdad de Género que es la responsable, según la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, de impulsar, coordinar e implementar la perspectiva de género en la planificación, gestión y evaluación de sus políticas. La Unidad de Igualdad de Género elabora los informes de observaciones a los informes de impacto de las disposiciones normativas de los Órganos Directivos de la Consejería, detectando la necesidad de prestar asesoramiento y apoyo.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Optimizar la gestión y recursos para el ejercicio de las competencias de la Consejería y la atención a la ciudadanía

OO.1.1 Impulsar la gestión del gasto y de los ingresos no tributarios con eficacia y eficiencia

Elaboración del presupuesto de ingresos y gastos, así como el seguimiento y evaluación de la ejecución de los créditos, para facilitar la implementación de las políticas públicas.

ACT.1.1.1 Acciones para la planificación, seguimiento y ejecución del gasto de los créditos de financiación autonómica

Elaboración del presupuesto anual de ingresos y gastos, tramitación de modificaciones presupuestarias, desconcentraciones de créditos. Elaboración de informes de seguimiento de ejecución que faciliten la toma de decisiones de cara a la planificación de la ejecución del gasto, así como la elaboración del presupuesto anual. Coordinación de operaciones de traspasos. Rendición de cuentas ante diferentes órganos. Gestión de pago de indemnizaciones por razón del servicio, pago de sentencias, operaciones de caja fija.

ACT.1.1.2 Actuaciones para la coordinación e impulso de la gestión de ingresos no tributarios

Interlocución con los gestores de ingresos, la Agencia Tributaria de Andalucía y la Secretaría General de Hacienda. Análisis del estado de las liquidaciones para impulsar su depuración. Transmisión de novedades tanto a nivel legislativo como de herramientas de gestión a los gestores de ingresos.

ACT.1.1.3 Atención a los usuarios de aplicaciones informáticas

Atención de incidencias relacionadas con la gestión de altas, bajas y modificaciones para el acceso a aplicaciones informáticas, como GIRO, Sistema Unificado de Recursos (SUR), Central de Información,



ALFRESCO y DATAMART.

Solicitud al Servicio de Informática de Alta de cuentas CEHyFE para personal no SIRHUS, gestión de usuarios en GUIA pertenecientes a Agencias y Consorcios adscritos a la Consejería.

Tramitación de solicitudes de altas, bajas y modificaciones de usuarios de las delegaciones territoriales en el sistema PIDO (Agencia Estatal de Administración Tributaria) para la cesión de información para finalidades no tributarias.

OO.1.2 Agilizar la contratación y asegurar la calidad de sus trámites

Acelerar, en la medida de lo posible, los trámites relativos a la contratación pero manteniendo unos estándares de calidad que reduzcan las interrupciones por falta de crédito, reparos, etc.

ACT.1.2.1 Desarrollo de mecanismos de coordinación para agilizar la tramitación contractual

Apoyo y asesoramiento al conjunto de la Consejería en materia de contratación para mejorar la calidad de los procesos.

ACT.1.2.2 Actuaciones de control de calidad

Realización de ensayos de construcción e informes técnicos a los organismos de la Junta de Andalucía, así como la inscripción en el Registro de Laboratorios de Ensayos de la Construcción y de Entidades de Control de Calidad de la Construcción, mediante la inspección documental e in situ de los mismos.

OO.1.3 Aplicar una gestión de personas que promueva el talento, la conciliación y la transformación digital

En el área de recursos humanos se planifica la organización y racionalización del personal de la Consejería. Engloba los aspectos propios en materia de personal, y entre ellos, la resolución de procedimientos, recursos y reclamaciones interpuestos por éste, la gestión de las actuaciones inherentes a la formación y así como llevar a cabo las acciones necesarias para la conciliación familiar del personal de la Consejería.

ACT.1.3.1 Gestión de la formación del personal

Mediante esta actuación se organiza la formación de la Consejería como espacio de aprendizaje permanente, promoción del talento y transformación digital.

Las actividades de formación se enfocan a la mejora de los procesos de la organización y la capacitación de las personas en sus puestos de trabajo y persiguen la adquisición de competencias consideradas prioritarias: digitales, de innovación, de colaboración y de gestión del conocimiento en el ámbito de política gestionada por la Consejería.

ACT.1.3.2 Promoción de actuaciones de conciliación de vida familiar del personal

Puesta en marcha de acciones para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral del personal de la Consejería, que promueva una gestión más efectiva de sus distintas responsabilidades, derechos y deberes u oportunidades y preserve el equilibrio entre las esferas personal y profesional, impulsando la corresponsabilidad.

OO.1.4 Construir una administración accesible, transparente y participativa



Mejorar los canales de comunicación de la Consejería con la ciudadanía.

ACT.1.4.1 Establecimiento de canales de comunicación con la ciudadanía a través del registro, redes sociales, atención de consultas, etc.

Con dicha actuación se persigue consolidar fórmulas de comunicación, herramientas de gestión y estructuras organizativas que den una respuesta multicanal a las necesidades de la ciudadanía o a sus exigencias de información.

ACT.1.4.2 Publicaciones y comunicación institucional

Se consideran como principales líneas de actuación las siguientes:

Difusión de trabajos y actuaciones relacionadas con las distintas materias cuya competencia administrativa corresponde a la Consejería, tales como arquitectura y ciudad, vivienda y entorno, movilidad sostenible, infraestructuras, urbanismo, ordenación del territorio y red logística. Al mismo tiempo, se pretende realizar una labor divulgadora que llegue a la ciudadanía, dando prioridad a la información de mayor interés público.

Edición y reimpresión de publicaciones de interés técnico y científico tanto en papel como en soporte digital, relacionadas con las competencias propias de la Consejería.

Publicación y difusión de contenidos en la página web de la Consejería, así como campañas de publicidad y comunicación institucional, con la realización de diseños creativos en las piezas de campaña y vídeos, infografías y visual thinking, para su difusión en redes sociales.

OO.1.5 Incrementar la calidad de gestión en el área jurídica

Se pretende incrementar la calidad de gestión en el área jurídica, de la normativa producida u observada, así como los informes jurídicos emitidos. Por otra parte, y en relación a la resolución de recursos, se pretende reducir el plazo de resolución de los mismos.

ACT.1.5.1 Asesoramiento jurídico y tramitación normativa con criterios de calidad

Tramitación e informe jurídico de disposiciones administrativas de carácter general. Complimentación de los distintos trámites para la aprobación de disposiciones administrativas de carácter general de rango legal o reglamentario en el ámbito de la Consejería (proyectos de ley, decretos legislativos, decretos-leyes, decretos y órdenes).

Emisión de informes jurídicos: Estudio, análisis y emisión de informes jurídicos solicitados por los distintos centros directivos de esta Consejería, de los recibidos de otras Consejerías de la Junta de Andalucía y de los procedentes de órganos de la Administración General del Estado.

Control de legalidad de actos y normas y su publicación en los Boletines Oficiales.

ACT.1.5.2 Agilización de la tramitación de recursos, reclamaciones y expedientes judiciales

Tramitación de los recursos administrativos previstos en el Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del



Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Revisiones de oficio y recursos administrativos, interpuestos contra actos dictados por la Consejera.

Igualmente, la tramitación de las reclamaciones de responsabilidad patrimonial, presentadas por lesiones sufridas como consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos prestados por la Consejería.

También la tramitación de expedientes contenciosos-administrativos, actuándose como intermediario entre el Gabinete Jurídico, los Juzgados y Tribunales de Justicia, y los órganos gestores de la Consejería.

OO.1.6 Optimizar la habitabilidad, ergonomía y seguridad de la Consejería

Reforzar la Seguridad, Habitabilidad y Ergonomía de las sedes administrativas de esta Consejería mediante la disposición de los medios que resulten necesarios.

ACT.1.6.1 Conservación y mejora de sedes

Garantizar la conservación, reparación y mantenimiento de la Consejería y sus sedes (equipamientos e instalaciones), mejorando la gestión medioambiental, la sostenibilidad, la eficiencia organizacional y confort del personal funcionario y laboral llamado a trabajar en ellas y de la ciudadanía usuaria de sus servicios.

ACT.1.6.2 Evaluación de los riesgos laborales y planificación de la actividad preventiva

Esta actuación consiste en la coordinación y gestión en materia de prevención de riesgos laborales y la consolidación del sistema preventivo, a través de la evaluación de los riesgos laborales y la planificación de la actividad preventiva.

Las actuaciones irán orientadas a identificar riesgos por áreas, puestos de trabajos y personas o colectivos sensibles, ponderar los riesgos físicos o psicosociales y el grado de exposición y definir las medidas correctoras.

OO.1.7 Mejorar los servicios TIC para la ciudadanía

Se pretende alcanzar este objetivo mediante actuaciones varias, con el propósito de mejorar el mantenimiento y desarrollo de los sistemas y recursos informáticos y de los servicios telemáticos de información a la ciudadanía.

ACT.1.7.1 Mantenimiento y desarrollo de los sistemas y recursos informáticos

Se trata de actuaciones en materia de equipamiento de tecnología de la información, ofimático y de gestión de recursos informáticos: dotación de equipamiento y suministro de equipos; estudio, mantenimiento y explotación de las distintas aplicaciones y servicios informáticos en la Consejería; formación en el conocimiento de la utilización de las herramientas de trabajo; e integración de los distintos sistemas de información.

ACT.1.7.2 Soporte informático a Servicios Centrales y Delegaciones Territoriales

Esta actividad comprende las siguientes áreas:

* Soporte microinformático, sistemas de información, infraestructuras y seguridad, así como la gestión de



las líneas telefónicas de la Consejería.

* Se registran las nuevas necesidades de desarrollo y evolución de los Sistemas de Información.

* Asimismo, se presta soporte asistencial a los usuarios de Servicios Centrales y Delegaciones Territoriales a través de una herramienta de gestión de tickets, así como servicio de videoconferencia.

OE.2 Implementar la asistencia técnica de la Unidad de Igualdad de Género

OO.2.1 Diseñar un programa para coordinar la integración de la igualdad en las distintas fases de la intervención pública

Orientar y supervisar el cumplimiento de las acciones realizadas por los programas presupuestarios en ejecución de sus objetivos de igualdad.

ACT.2.1.1 Acciones de divulgación y sensibilización para promover la igualdad de oportunidades entre el personal de la Consejería

Diseño de acciones de divulgación y sensibilización para promover la igualdad de oportunidades entre el personal y en las distintas fases de la intervención pública y velar por la aplicación efectiva del principio de igualdad de oportunidades.

ACT.2.1.2 Asesoramiento a los Centros Directivos en la incorporación de la igualdad en sus actuaciones

Asesorar a los órganos directivos respecto a la incorporación en el proceso de elaboración de las disposiciones normativas, así como el seguimiento de la incorporación de las recomendaciones realizadas a través de los Informes de Observaciones con objeto de evaluar las mejoras respecto al ejercicio anterior.

PROGRAMA 43A- VIVIENDA, REHABILITACIÓN Y SUELO

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

La garantía del disfrute de una vivienda digna y adecuada, base necesaria para el pleno desarrollo de los demás derechos constitucionales y estatutarios, se consagra en la legislación internacional, en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía, como responsabilidad de los poderes públicos.

En consecuencia, en Andalucía, asegurar la satisfacción del derecho de acceso a una vivienda digna a sus ciudadanos en una situación de igualdad para todos, fomentando la inclusión social de los más vulnerables y evitando que se convierta en un vector de la desigualdad, justifica el desarrollo de las políticas públicas en materia de vivienda con este objetivo como prioritario.

Por ello, corresponde a la Administración el papel de agente que facilite el equilibrio entre un sector productivo, potenciándolo, y el acceso a un derecho fundamental de la ciudadanía, garantizándolo.

Entre los años 2013 y 2019 el mercado inmobiliario se recuperó en Andalucía tras la crisis anterior, si bien en 2019 desaceleró su crecimiento. En 2020 sobrevino la pandemia y el resultado ha sido claramente negativo, como resultado del deterioro del empleo y de la renta de las familias y la caída de la confianza de los hogares por la incertidumbre sobre la evolución de la economía.

Así, en 2020, en nuestra Comunidad se redujo el número de viviendas iniciadas en -27,4% (hasta 14.636), después de seis años de crecimiento. Sin embargo, el número de viviendas terminadas en 2020 fue de 17.226, con un aumento del 50,1%. No obstante, el número de proyectos de viviendas visadas en Andalucía en 2020 (19.309) supuso un descenso del -22,7% interanual, si bien en 2019 ya había dado muestras de desaceleración.



Por otra parte, a pesar de la pandemia, el incremento de los precios de la vivienda en venta y en alquiler en los últimos años, especialmente en las grandes ciudades, unido a la necesidad de reactivación del mercado de la vivienda libre, hacen necesario volver a promover viviendas a precio asequible, para dar respuesta a los jóvenes y, en general, a quienes acceden a su primera vivienda.

Conviene mencionar que en estos momentos es más necesaria, si cabe, la reactivación de la economía y del empleo tras el impacto económico y social de la pandemia sanitaria, siendo el fomento de la construcción, tanto de obra nueva como de rehabilitación, uno de los motores fundamentales para la recuperación económica y el empleo. Es evidente la generación de empleo en esta actividad, en la que intervienen numerosos agentes, en las diferentes fases de promoción, financiación, comercialización, de redacción de proyectos y dirección facultativa, de ejecución de la obra, controles de calidad y seguridad y de suministro de materiales en los distintos y múltiples subsectores. Todo ello conlleva la creación de puestos de trabajo directos e indirectos. Pero además, genera también recursos para las arcas públicas por los impuestos y tasas que gravan la actividad. Otro tanto cabe decir de las actuaciones de rehabilitación, calculándose la creación de un puesto de trabajo directo y otro indirecto por cada 20.000 euros de inversión en obras de rehabilitación.

Asimismo, a pesar de que, comparando los datos del Instituto Nacional de Estadística de los años 2015 y 2018, el número de jóvenes, de 18 a 35 años, ha disminuido en nuestra Comunidad Autónoma en 136.446 jóvenes, pasando de suponer el 21,33% de la población total al 19,77%, aún siguen constituyendo un segmento de población considerable, que además representa el 37% de las personas demandantes de vivienda protegida, inscritas en los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Vivienda Protegida, que cuentan en total con 69.352 inscripciones activas, a 31 de diciembre de 2019.

En consecuencia, dentro de estos programas, resulta necesario fomentar la promoción de nuevas viviendas que incremente la oferta de vivienda protegida tanto en régimen de alquiler como en venta, teniendo en cuenta además que en la actualidad se estima que existe en nuestra Comunidad Autónoma suelo reservado para la construcción de al menos, 290.000 viviendas protegidas. Asimismo, y de forma complementaria, resultan necesarias medidas de apoyo para el acceso a la vivienda de la población joven, bien sea mediante el acceso a la vivienda en venta, bien impulsando su acceso a la vivienda en alquiler mediante la implantación del Bono alquiler joven así como a través del resto de programas que contemplan tanto el Plan Vive en Andalucía 2020-2030 como el nuevo Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025.

Por otra parte, siguen siendo necesarios los programas destinados a atender a la población más vulnerable en los ámbitos económico y social con necesidades en materia de vivienda que, si antes de la pandemia ocasionada por la Covid-19 ya se encontraban en circunstancias precarias, tras la misma se ha agravado su situación. Por ello, para 2023 se da continuidad tanto al programa de ayuda a entidades del tercer sector, que faciliten una solución habitacional a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables, como al programa de ayudas de alquiler a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables.

No podemos olvidar tampoco por su importancia los programas actualmente en ejecución en materia de rehabilitación, destinados cubrir las necesidades del parque residencial andaluz en materia de conservación, accesibilidad y eficiencia energética, teniendo en cuenta que según el último Censo de Población y Viviendas de 2011, la mitad de las viviendas principales de Andalucía se construyeron antes de 1980, por lo que nos encontramos en nuestro territorio con un parque residencial envejecido.

Sin perjuicio de lo anterior, merece destacar la necesidad de dar cumplimiento a las exigencias del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España (en adelante PRTR) en Andalucía, que requiere de la implicación de todos los agentes económicos y sociales, de todos los niveles de gobierno y del conjunto de los recursos de la administración pública. Los proyectos que constituyen el PRTR permitirán la realización de reformas estructurales en los próximos años, mediante cambios normativos e inversiones y, por lo tanto, permitirán un cambio del modelo productivo para la recuperación de la economía tras la pandemia causada por la COVID-19 y, además, una transformación hacia una estructura más resiliente e inclusiva, de especial relevancia,



todo ello, para el interés público, social y económico.

El PRTR, cuya financiación se realiza con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, incluye treinta componentes, que a su vez articulan 212 medidas de reformas e inversiones. Su componente 2 «Implementación de la Agenda Urbana española: Plan de rehabilitación y regeneración urbana» tiene como principal objetivo activar un sector de la rehabilitación que permita generar empleo y actividad en el corto plazo y que garantice un ritmo de renovación sostenible del parque edificado en el medio y largo plazo. Para ello, se centra en el impulso de las actuaciones de rehabilitación residencial y mejora del parque edificatorio, con especial interés puesto en el ámbito de la energía y la sostenibilidad, al tiempo que se posibilitan actuaciones integrales que contribuyan a mejorar la calidad, el estado de conservación, la accesibilidad y la digitalización de los edificios, fomentando también la construcción de viviendas en alquiler social con estándares de la máxima calidad y eficiencia. De manera específica, el componente 2 establece entre sus medidas las inversiones C02.I01 «Programa de rehabilitación para la recuperación económica y social en entornos residenciales» y C02.I02 «Programa de construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes».

El Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, tiene por finalidad contribuir a los objetivos del PRTR en los referidos ámbitos de la rehabilitación residencial y la construcción de vivienda social, estableciendo la regulación de un conjunto de programas de ayuda que se corresponden con las dos inversiones antes mencionadas. Corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de la Secretaría General de Vivienda de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, el desarrollo de los citados programas.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Hacer efectivo el derecho a una vivienda digna. Recuperar espacios públicos urbanos y edificios con interés patrimonial

OO.1.1 Facilitar el acceso a la vivienda en condiciones asequibles

Con este objetivo operativo se pretende hacer real y efectivo el derecho a la vivienda mediante los programas de ayudas de acceso a la vivienda y de vulnerabilidad residencial contemplados en el vigente Plan Vive en Andalucía, de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración Urbana de Andalucía 2020-2030.

Por un lado, incluye las actuaciones de fomento de un parque de viviendas en alquiler, las ayudas a los destinatarios de viviendas que participan en el proceso de promoción de las mismas mediante la figura de la autoconstrucción, las ayudas consistentes en el pago de la subsidiación de las cuotas de préstamos cualificados o convenidos, obtenidos para la promoción de viviendas para el alquiler, acogidas a los programas previstos en anteriores planes autonómicos de vivienda y las ayudas concedidas para la adecuación de suelos destinados a vivienda protegida.

Por otro lado, se contemplan en este objetivo las ayudas a personas vulnerables, en concreto ayudas destinadas a personas en riesgo de exclusión social, a personas mayores, a personas con discapacidad, a mujeres embarazadas sin recursos y a familias en riesgo de desahucio.

ACT.1.1.1 Actuaciones de fomento de un parque de viviendas en alquiler, a precios limitados y asequibles

La línea principal de trabajo consistirá en el fomento del parque de vivienda protegida en alquiler mediante ayudas dirigidas a personas promotoras de vivienda protegida públicas y privadas. Fomentar la creación de un parque estable de viviendas en alquiler a precios reducidos, incluyendo actuaciones de fomento del



parque de viviendas protegidas en alquiler. La Orden de 12 de julio de 2019, la Orden de 26 de junio de 2020, y la Orden de 19 de julio de 2021 han convocado ayudas dirigidas a nuevas promociones de vivienda, tanto de iniciativa privada como pública, con rentas limitadas, que se financian con cargo al anterior Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 y se complementan con financiación autonómica para el caso de actuaciones de parque público, dirigidas a las familias más vulnerables, continuando su ejecución en 2023. Así mismo se trabaja en unas nuevas bases reguladoras y nueva convocatoria en 2023, con cargo al Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025.

El crédito previsto tiene como objetivo financiar actuaciones ya resueltas, derivadas de las convocatorias 2019, 2020 y 2021, y la nueva convocatoria 2023.

ACT.1.1.2 Actuaciones para personas promotoras y a la subsidiación de préstamos a la promoción de viviendas para el alquiler

Destaca como línea de trabajo la de mantener, de acuerdo con lo previsto en el Plan VIVE en Andalucía, de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración Urbana de Andalucía 2020-2030, las ayudas a personas promotoras de viviendas protegidas para el alquiler consistentes en la subsidiación de préstamos a promociones acogidas a planes anteriores de vivienda.

ACT.1.1.3 Actuaciones fomento para acceso de personas jóvenes a la vivienda protegida en régimen de propiedad y para la autoconstrucción

Las principales líneas de trabajo y medidas consisten en la construcción de viviendas protegidas por sus futuras personas usuarias, agrupadas en cooperativas de viviendas (beneficiarias de las ayudas), mediante aportación de trabajo personal. Asimismo, se recoge el Programa de viviendas protegidas de régimen especial en autopromoción sin la aportación del trabajo personal. Se trata de actuaciones cuya orden de bases reguladoras y convocatoria se publicaron en 2020.

ACT.1.1.4 Actuaciones de ayudas al alquiler

Destacan como líneas de trabajo las siguientes:

- * En atención a personas vulnerables se destacan dos líneas de trabajo. En primer lugar, se desarrollará una línea destinada a la concesión de ayudas al alquiler, en régimen de concurrencia no competitiva, a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables incluidas en el programa destinado a paliar la vulnerabilidad residencial del Plan Vive en Andalucía 2020-2030.
- * Por otra parte y con la misma finalidad, se consolidará la red de viviendas del Tercer Sector en Andalucía.
- * Ambas iniciativas se han acogido a unas nuevas Bases Reguladoras aprobadas en 2022. Se financiarán con cargo al Plan Estatal de acceso a la vivienda 2022-2025 y se complementan con financiación autonómica, dando así continuidad a anteriores convocatorias impulsadas durante los años 2020 y 2021.
- * Bono Alquiler Joven, regulado por el Real Decreto 42/2022, de 18 de enero. Actualmente en la normativa de desarrollo se recoge la concesión de estas ayudas, que consisten en una subvención de hasta 250 euros mensuales, durante dos años, a jóvenes menores de 35 años para el alquiler de su vivienda habitual.
- * Programa de ayuda al alquiler de vivienda a familias con ingresos limitados. La ayuda podrá alcanzar el 50% de la renta de alquiler de su vivienda habitual, estando pendiente el desarrollo normativo para su regulación. La financiación para estas ayudas se obtiene del programa regulado en el capítulo III del



Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025.

OO.1.2 Rehabilitar el parque residencial existente en términos de habitabilidad, seguridad y eficiencia energética

En este objetivo se enmarcan las líneas de trabajo que persiguen garantizar las condiciones de habitabilidad de las viviendas fomentando actuaciones para la mejora de su conservación, mejora de la seguridad de utilización y accesibilidad, y eficiencia energética. Todo ello, tanto para viviendas individuales como agrupadas en edificios de tipología residencial colectiva o en barrios y áreas delimitadas para el desarrollo de actuaciones integrales de regeneración urbana. Además, el fomento de la rehabilitación de la vivienda se concibe como medio que facilite la recuperación del sector económico de la construcción. Para ello se implementarán los distintos programas del Plan Vive en Andalucía 2020-2030, así como los programas de ayuda a la rehabilitación residencial en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiados con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) del Fondo de Recuperación Next Generation EU.

ACT.1.2.1 Ayudas a la rehabilitación

Las principales líneas de trabajo y medidas consistirán en:

- * Impulsar el fomento de la rehabilitación privada residencial facilitando la financiación de la ejecución de obras para la conservación, la mejora de la seguridad de utilización y de accesibilidad así como la mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad en viviendas y edificios de tipología residencial colectiva.

Para ello se ha contemplado la finalización de las actuaciones procedentes de la convocatoria de subvenciones para la rehabilitación de viviendas realizada en 2019 y la ejecución de las actuaciones procedentes de la convocatoria publicada en diciembre de 2020, en desarrollo del Plan Vive en Andalucía 2020-2030. Ambas convocatorias aúnan recursos autonómicos con los procedentes del anterior Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, con objeto de que las cuantías de las subvenciones concedidas sean acordes a los tipos de intervención más demandados por la población. A su vez se ha contemplado la puesta en marcha de la primera convocatoria de subvenciones acogidas al Programa de mejora de la accesibilidad en las viviendas incluido en el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025.

- * Impulsar la puesta en marcha de actuaciones de rehabilitación integral de ámbitos urbanos sujetos a procesos de degradación y graves problemas habitacionales.

Para ello se ha previsto el desarrollo de instrumentos que utilizan de manera conjunta, según los casos, recursos autonómicos y del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 ó procedentes del Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional de Andalucía 2014-2020.

En desarrollo de lo anterior y en aplicación de la Orden de 15 de mayo de 2019, por la que se regulan las Áreas de Rehabilitación Integral y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la rehabilitación residencial y la mejora del medio urbano en las mismas, en el marco de la Inversión Territorial Integrada 2014-2020 para la provincia de Cádiz, se prevé la finalización de las actuaciones subvencionadas en las Áreas delimitadas en los ocho municipios de la provincia con más de 50.000 habitantes.

Por otro lado, una vez efectuadas en 2022 las convocatorias de subvenciones para la realización de actuaciones de regeneración y renovación urbana en las Áreas de Regeneración y Renovación Urbana delimitadas en 2021 a propuesta de los Ayuntamientos de Almería, El Ejido (Almería), Chiclana de la Frontera (Cádiz), Jerez de la Frontera (Cádiz), Córdoba, Granada, Málaga, Benalmádena (Málaga), Marbella (Málaga) y Sevilla, se prevé la ejecución de las actuaciones de regeneración y renovación urbana



que resulten beneficiarias en los ámbitos delimitados.

- * Además, en 2023 está prevista la finalización de las últimas actuaciones de rehabilitación singular para la instalación de ascensores gestionadas por la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, posibilitando así la conclusión de unas actuaciones que han tenido especial incidencia en la mejora de la accesibilidad.
- * Impulsar el desarrollo de actuaciones de rehabilitación y mejora de la eficiencia energética en barrios, edificios y viviendas acogidas a los programas de ayuda a la rehabilitación residencial en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiados con el MRR del Fondo de Recuperación Next Generation EU, cuya ejecución se prolongará hasta el año 2026.

Para ello, se prevé la financiación de actuaciones de rehabilitación acogidas al Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de recuperación, Transformación y Resiliencia. Para el desarrollo de estas actuaciones se ha publicado la Orden de 9 de junio de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para la rehabilitación a nivel de edificio, la mejora de la eficiencia energética en viviendas, la elaboración del libro del edificio existente para la rehabilitación y la redacción de proyectos de rehabilitación, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Las correspondientes convocatorias establecen la posibilidad de presentar solicitudes hasta el 30 de junio de 2023.

OO.1.3 Recuperar, para el uso colectivo, espacios públicos urbanos

La finalidad del Programa de Regeneración del Espacio Público Urbano (PREPU) es apoyar a los ayuntamientos andaluces en la consecución de un modelo urbano sostenible a través de la promoción de actuaciones en el espacio público, con los siguientes objetivos:

- * Propiciar intervenciones de carácter innovador y experimental sobre el espacio público en Andalucía, que puedan servir de referencia como repertorio de "buenas prácticas" transferibles a otros ámbitos.
- * Fomentar una movilidad no motorizada, peatonal y ciclista.
- * Potenciar el uso de la vegetación, incrementando con ello los beneficios que aporta para la calidad de vida de la ciudadanía -su salud física y mental-, así como su función social y ecológica y favorecer la generación de una red de espacios verdes con continuidad física o espacial, que incremente la biodiversidad y ponga en contacto la trama urbana con un entorno periurbano que todavía mantiene las condiciones naturales del territorio.
- * Garantizar la accesibilidad universal.
- * Fomentar estrategias que, desde el espacio público, contribuyan a la mejora del metabolismo urbano, la mitigación de los efectos del cambio climático y la utilización racional de los recursos naturales y energéticos del municipio.
- * Activar el espacio público a nivel social, cultural, económico y turístico, prestando especial atención a aquellos que estén degradados y de fragilidad ambiental, social y/o urbana.
- * Favorecer diseños arquitectónicos de calidad, así como el mantenimiento y la mejora del paisaje urbano consolidado a través de dinámicas de conservación y reinterpretación.
- * Fomentar el intercambio de conocimientos entre instituciones, ciudadanía, técnicos y organismos de investigación multidisciplinares, con el fin de adaptar los objetivos de investigación a las necesidades y demandas que en cada momento manifieste la ciudadanía con respecto al espacio público.

ACT.1.3.1 Actuaciones de redacción de proyectos y ejecución de obras

Estas actuaciones se realizan al amparo de la Orden de 18 de diciembre de 2017, de desarrollo y tramitación del Programa de Regeneración del Espacio Público Urbano en la Comunidad de Andalucía, y las convocatorias para la selección de Actuaciones de Intervención, en régimen de concurrencia



competitiva, para su inclusión en el citado programa y la concesión de las correspondientes subvenciones destinadas al fomento de la calidad urbana en la Comunidad Autónoma de Andalucía, una única en Andalucía y dos en el ámbito específico de la Iniciativa Territorial Integrada (ITI) de la provincia de Cádiz, las tres enmarcadas en el Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020.

Se tiene previsto durante el ejercicio 2023 la redacción de 1 proyecto (correspondiente a la convocatoria Programa de Regeneración del Espacio Público Urbano Andalucía) e inicios de ejecución de 41 actuaciones de 1ª y 2ª convocatoria de la ITI de Cádiz y de la convocatoria de la Comunidad Autónoma Andaluza. Se finalizará la ejecución de otras 3 actuaciones.

Entre las anteriores actuaciones, se incorporan las incluidas en el Programa Regional de Espacios Públicos (Anexo VI Plan VIVE en Andalucía 2020-2030).

OO.1.4 Recuperar, para el uso colectivo, edificios con interés patrimonial

El Programa para la Rehabilitación de Edificios de Interés Arquitectónico tiene por objeto el desarrollo de actuaciones de rehabilitación y reactivación de aquellos edificios de titularidad pública, que tengan un destacado interés patrimonial, y en los que por dicha circunstancia exista un interés colectivo objetivo para su puesta en valor y uso como equipamiento público, en colaboración con las entidades locales de Andalucía.

A través del Programa de Rehabilitación de Edificios Públicos de Interés Arquitectónico, se pretende finalizar las actuaciones ya programadas (Anexo VII del Plan Vive en Andalucía 2020-2030) de rehabilitación de casas consistoriales y ayuntamientos, manteniendo su uso y adecuación a las actuales necesidades funcionales de la institución municipal; y de rehabilitación de edificios de interés histórico de diversas tipologías arquitectónicas tales como iglesias, hospitales, pósitos, almazaras, casas solariegas y molinos, mediante su adaptación como equipamientos básicos y su preservación y recuperación para la memoria colectiva local.

Mención aparte merece la consecución de las obras de rehabilitación necesarias para la reactivación y puesta en valor del Convento de Santa María de Los Reyes de Sevilla adscrito a esta Consejería, al que se pretende dotar de mayor funcionalidad y operatividad. Tras la resolución del contrato original de redacción de proyecto durante el ejercicio 2022, se planteará la posibilidad de retomar la actuación.

Igualmente se pretende el desarrollo de un nuevo programa a través de la definición de unas bases reguladoras y una convocatoria de ayudas, basadas en el Inventario de edificios de interés arquitectónico de propiedad pública de carácter local en Andalucía, y en un documento de planificación y prioridades de intervención en el patrimonio público edificado de interés arquitectónico de carácter local, que constituirá una herramienta fundamental para la redacción de la orden de desarrollo y tramitación del mencionado programa que posibilite la concurrencia de las entidades locales y consiguiente selección de actuaciones.

ACT.1.4.1 Redacción de proyectos y ejecución de obras

Las principales líneas de trabajo contenidas en esta actuación serán las correspondientes a:

- * Actuaciones en fase de redacción de proyectos, que se corresponderán con aquellas situadas en cualquier fase del expediente que se produzca con anterioridad a la aprobación del proyecto básico y de ejecución. En esta situación se contemplan:
 - Rehabilitación del Convento de Santa María de los Reyes.
- * Actuaciones en fase de ejecución de obras, que se referirán a aquellas que se encuentren en cualquier fase del expediente que se produzca con posterioridad a la aprobación del proyecto básico y de ejecución. Se prevé que en esta segunda fase estarán las siguientes:
 - La Rehabilitación de Casas Consistoriales de Almería (2B), Rehabilitación del Ayuntamiento de



Peñarroya Pueblonuevo (Córdoba), Rehabilitación Almazara Recreo de Castilla de Priego de Córdoba (Córdoba), Rehabilitación Baños Árabes de Churriana de la Vega (Granada), Rehabilitación Casa de los Aragoneses de Monachil (Granada) y Rehabilitación Ayuntamiento de Écija (Sevilla).

OO.1.5 Mejorar el conocimiento y el fomento de la arquitectura

Entre las competencias de la Secretaría General de Vivienda están el fomento de las tipologías arquitectónicas tradicionales y la programación, promoción y fomento de actividades de educación y sensibilización en las materias de vivienda, rehabilitación y arquitectura.

Dentro de esta línea se incluyen estudios, inventarios, publicaciones, exposiciones, seminarios, conferencias, ciclos de cine y otros eventos, realizados para valorar el hecho arquitectónico, difundir el patrimonio arquitectónico andaluz y dar cuenta de las actuaciones de construcción y rehabilitación de viviendas y equipamiento público ejecutadas por esta Secretaría.

Asimismo, se financian actividades formativas consistentes en subvenciones para becas de formación en la Secretaría General de Vivienda. Por otra parte, se conceden ayudas a las Universidades Públicas Andaluzas para financiar proyectos de investigación en los ámbitos de competencia de esta Secretaría y la concesión de ayudas para otorgar los Premios de Arquitectura de Andalucía.

ACT.1.5.1 Actividades de promoción y difusión en materia de arquitectura

Las principales líneas de trabajo y medidas consistirán en:

Se estima que en el ejercicio 2023 se producirá una nueva edición de las Guías de Arquitectura de Huelva y de Úbeda-Baeza. Igualmente se editará la publicación de Ayuntamientos de Andalucía.

En el ámbito de las actividades de difusión se desarrollará una actividad dentro de la Línea de Difusión y Formación del Programa de Regeneración del Espacio Público Urbano (PREPU). Igualmente se estima que se desarrollará una exposición (temática a definir).

Se otorgarán los Premios de Arquitectura de Andalucía, con el objeto de significar y hacer pública y compartida la excelencia de las mejores obras y trabajos en el ámbito de la arquitectura, así como destacar el conjunto de la labor continuada que los profesionales o instituciones han puesto al servicio de esta.

ACT.1.5.2 Actividades relacionadas con el fomento, la formación y la investigación sobre la arquitectura

Las principales líneas de trabajo y medidas consistirán en:

- * Se pretende la actualización de los contenidos del área de arquitectura de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda y la explotación digital del contenido del Inventario de edificios de interés arquitectónico de propiedad pública de carácter local en Andalucía.
- * Conceder becas de formación, investigación y apoyo en los ámbitos de competencia de la Secretaría General de Vivienda.
- * Ayudas a la investigación y formación en materia de vivienda y fomento de la arquitectura cuyo objetivo fundamental es poder contar con un mejor diagnóstico de la realidad en relación con el acceso a la vivienda, garantizando la sostenibilidad de una actividad investigadora de calidad y orientada a la utilidad para la mejor actuación y gestión por parte de las Administraciones Públicas, asegurando la



difusión del conocimiento disponible.

OE.2 Garantizar la ayuda a las mujeres víctimas de violencia de género

OO.2.1 Garantizar una reserva mínima del gasto de ayudas de alquiler a mujeres víctimas de violencia de género

Se pretende garantizar la reserva de un porcentaje del importe de las convocatorias de "ayudas de alquiler a personas vulnerables" a mujeres víctimas de violencia de género que las soliciten.

ACT.2.1.1 Ayudas para facilitar el acceso a la vivienda/proporcionar solución habitacional a víctimas de violencia de género

Las principales iniciativas donde se enmarcan las ayudas de vivienda para víctimas de violencia de género son las siguientes:

- * Ayudas al alquiler o al precio de cesión, dirigidas entidades del tercer sector, que destinen las viviendas o cualquier alojamiento o dotación residencial a víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables.
- * Ayudas de alquiler a personas víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables.

Del análisis de los datos de convocatorias anteriores dirigidas a grupos de población vulnerables, se puede estimar que en cada una de estas dos convocatorias se concederán aproximadamente unas 160 ayudas que se corresponden con un porcentaje del 4,5 % del total de las ayudas destinadas a las mujeres víctimas de violencia de género, víctimas de trata con fines de explotación sexual y víctimas de violencia sexual.

PROGRAMA 43B- ACTUACIONES EN MATERIA ORDENA. TERRIT. Y URBANISMO

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

Este programa tiene como elemento central la promoción de instrumentos de planificación territorial y urbanística que integren las políticas sectoriales y los objetivos de sostenibilidad económica, social y ambiental, dando respuesta a los nuevos retos que se plantean en los núcleos urbanos y rurales, como el envejecimiento poblacional y el despoblamiento de parte de Andalucía, a partir del refuerzo de los sistemas urbanos y rurales, la cohesión territorial, la diversificación de la actividad económica y la valorización del patrimonio territorial. De esta manera, se plantea la necesidad de promover esta planificación a dos niveles.

En el nivel territorial, la existencia de un conjunto de planes territoriales (POTA y 17 planes subregionales) escasamente revisados y adaptados a las nuevas necesidades y paradigmas, que han devenido obsoletos, hace necesaria su revisión, desde el nivel regional, con la revisión del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía.

En relación con el marco normativo, tras la aprobación de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA) y la redacción de su reglamento de desarrollo (en tramitación), es necesario seguir trabajando en la redacción de normas directoras, instrucciones y guías que faciliten su implementación por las Administraciones Públicas, equipos técnicos, promotores y otros interesados.

A nivel urbanístico, es necesario fomentar la redacción de instrumentos de ordenación urbanística en el marco de la LISTA, en la que se apuesta por un sistema de planes más flexible y adaptado a las necesidades de los distintos municipios según sus características. Solo la redacción de estos nuevos planes supondrá la aplicación efectiva de los principios de la nueva Ley. Para ello, se plantea impulsar una nueva línea de subvenciones para ayuntamientos, centrada en la redacción de determinados instrumentos. Por otra parte, se continuará con las ayudas para la elaboración de planes especiales de adecuación territorial y ambiental de asentamientos de



edificaciones irregulares en suelo rústico no urbanizable, dirigidas a Ayuntamientos y agrupaciones de propietarios legalmente constituidas.

La sostenibilidad social, ambiental y económica que persigue la LISTA exige reforzar el papel de la Inspección y garantizar el eficaz ejercicio de las competencias en materia de disciplina territorial que le atribuye la LISTA. En este sentido, se prevé el incremento del número de actuaciones de la Inspección, como consecuencia de la posibilidad de intervención directa y del repunte en el número de parcelaciones irregulares detectadas en suelo rústico en los últimos años. Al mismo tiempo, cobra una especial significación la preservación de aquellos suelos con valores territoriales reconocidos.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Conseguir un territorio ordenado y cohesionado

OO.1.1 Dotar a la Comunidad Autónoma de los instrumentos de planificación territorial para el desarrollo de las políticas autonómicas

Se pretende dotar a la Comunidad Autónoma de Andalucía de los instrumentos de planificación territorial necesarios para el desarrollo de las distintas políticas sectoriales y económicas, incluyendo las labores de seguimiento y ejecución. Estos instrumentos incluyen tanto el inicio de la revisión del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, como la mayor cobertura del territorio con planes de ordenación del territorio de ámbito subregional, así como sus revisiones o modificaciones.

ACT.1.1.1 Trabajos técnicos para la elaboración y aprobación de Planes de Ord. del Territorio de ámbito subregional y sus modificaciones

Esta actividad engloba todas las labores y trabajos técnicos necesarios para la elaboración, redacción, tramitación y aprobación de nuevos Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional (POT), sus modificaciones o revisiones.

ACT.1.1.2 Elaboración y desarrollo de actuaciones previstas en los Planes de Ordenación Territorial y parques metropolitanos

Mediante esta actividad se contemplan la elaboración de estudios, proyectos e instrumentos de planificación previstos en los distintos Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional, así como el desarrollo de actuaciones de alcance supramunicipal para la implantación, puesta en valor, mejora de las infraestructuras existentes y mantenimiento de espacios libres de carácter supralocal y/o metropolitano, igualmente previstos en los Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional.

Asimismo, se incluyen las actuaciones de mantenimiento extraordinario, reparación y mejora de las infraestructuras existentes de los Parques Metropolitanos adscritos a la Consejería, de El Alamillo (Sevilla) y Marisma de Los Toruños y Pinar de La Algaida (Cádiz), y la organización de actividades en los mismos para un mayor disfrute por parte de la ciudadanía.

OO.1.2 Desarrollar, impulsar y agilizar la planificación urbanística

Este objetivo operativo va encaminado a desarrollar, impulsar y agilizar la planificación urbanística de los distintos municipios de Andalucía. Para ello se llevarán a cabo distintas actuaciones en el marco de las competencias y funciones atribuidas a la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana y sus Delegaciones Territoriales.



Como objetivos principales destacan el impulso de nuevos instrumentos de ordenación urbanística general en el marco de la LISTA, la culminación de los Planes Generales de Ordenación Urbanística ya iniciados y que continúan su tramitación según lo dispuesto en la disposición transitoria tercera de la LISTA, incluyendo las revisiones o modificaciones de los existentes, y de los planes con incidencia supramunicipal o que desarrollan planes territoriales.

ACT.1.2.1 Fomento de la redacción de instrumentos de planeamiento urbanístico

Entre sus líneas de trabajo más relevantes destacan:

- * Iniciar una nueva orden de subvenciones para la redacción de instrumentos de ordenación urbanística de la LISTA y continuar con las ayudas a la redacción de planes especiales de adecuación ambiental y territorial de agrupaciones de edificaciones irregulares.
- * Coordinar y realizar el seguimiento del planeamiento urbanístico de los distintos municipios andaluces, desarrollando las labores necesarias para agilizar su tramitación, aprobación y/o informe, tanto de planes generales de ordenación urbanística como de instrumentos de ordenación urbanística general regulados en la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, destacando la figura de las mesas de trabajo creadas por la Instrucción 2/2020, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

ACT.1.2.2 Agilización y simplificación de los procedimientos a través de la revisión del marco legal y reglamentario

Con esta actuación se persigue seguir profundizando en la agilización y simplificación de los procedimientos. Una vez aprobada la LISTA y el reglamento que la desarrolla, y que aún no ha sido aprobado, se plantea para 2023 continuar con la elaboración de otros instrumentos normativos complementarios y de guías orientativas que faciliten la transición al nuevo marco normativo a todos los agentes interesados.

OO.1.3 Potenciar la actividad en materia de inspección de ordenación del territorio y urbanismo. Desarrollar nuevas líneas de actuación

La finalidad de este objetivo operativo, fundamentalmente, es la de reforzar la actividad inspectora, incidiendo en las nuevas parcelaciones, manteniendo la actividad en materia de Inspección de Ordenación del Territorio y Urbanismo e iniciando nuevas líneas de actuación.

ACT.1.3.1 Desarrollo de las competencias en materia de disciplina territorial y urbanística y de las actuaciones del Plan Gral. Inspección

Esta actividad se centra en el desarrollo de las competencias en materia de disciplina territorial y urbanística que la Ley atribuye a la Comunidad Autónoma, y en especial de la disciplina territorial, definida en el nuevo marco normativo como una competencia directa y exclusiva. Todo ello se traduce en la realización de visitas de inspección, adopción de medidas cautelares, instrucción y ejecución de expedientes de restablecimiento de la legalidad y sancionadores, multas coercitivas, propuestas de impugnación de acuerdos de las entidades locales contrarios a la normativa territorial y urbanística, emisión de informes y otras actuaciones en defensa de la legalidad territorial y urbanística.

Las líneas prioritarias de intervención vienen determinadas en el Plan General de Inspección de Ordenación del Territorio y Urbanismo vigente (2017-2020), que ha sido prorrogado de conformidad con su Disposición Sexta.



OE.2 Incorporar en los instrumentos de planificación territorial y urbanística la perspectiva de igualdad y accesibilidad

OO.2.1 Contribuir a una planificación territorial con visión integradora

La planificación urbanística se desarrolla en el marco de la ordenación del territorio, competencia exclusiva de la Administración de la Junta de Andalucía. Hasta ahora, los trabajos técnicos y la formación específica han estado centrados en el urbanismo y, por tanto, deben complementarse con la inclusión del principio de igualdad y accesibilidad en la ordenación del territorio. De esta manera, la incorporación en la planificación territorial de contenidos específicos que acrediten su efectiva incorporación redundará en las corporaciones municipales a la hora de incorporar la perspectiva de igualdad en sus planes urbanísticos y, por tanto, en la ciudadanía.

ACT.2.1.1 Elaborar un documento de referencia para la integración de la igualdad y accesibilidad en los planes de ordenación territorial

Los instrumentos de planificación territorial tienen la consideración de disposiciones de carácter general y son aprobados por el Consejo de Gobierno, por lo que requieren de un informe de evaluación del impacto de género del contenido de los mismos conforme al artículo 6.2 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre.

En la actualidad, la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana no cuenta con unos contenidos específicos que acrediten una efectiva incorporación de la perspectiva de igualdad en los planes de ordenación del territorio de ámbito subregional, sobre los que tiene atribuida la competencia de redacción e impulso. Es por ello que se considera necesaria la elaboración de un documento de referencia que sirva de base para la redacción de estos planes. La propuesta permitirá la definición de unos contenidos específicos en los planes territoriales. Así, esta actuación se enmarca en las políticas de promoción y atención a las mujeres que se establecen en el artículo 50.2 de la Ley 12/2007, que establece que los poderes públicos de Andalucía, en coordinación y colaboración con las entidades locales en el territorio andaluz, tendrán en cuenta la igualdad en el diseño de las ciudades, en las políticas urbanas y en la definición y ejecución de los planeamientos urbanísticos.

PROGRAMA 51B- MOVILIDAD, INFRAESTRUCTURAS VIARIAS Y TRANSPORTES

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

Son responsables del programa presupuestario 51B, la Dirección General de Movilidad y Transportes, órgano de gestión y desarrollo en materia de transportes y movilidad en la Comunidad Autónoma, la Dirección General de Infraestructuras del Transporte, órgano de gestión y desarrollo en materia de transportes, y la Dirección General de Infraestructuras Viarias, órgano de planificación, gestión y desarrollo de las competencias en materia de carreteras y demás infraestructuras viarias.

Con el objetivo de integrar las actuaciones que deriven de esta nueva planificación en el nuevo marco global se realiza un enfoque basado en las directrices establecidas en la Agenda 2030 y otras regulaciones de carácter nacional y regional, y especialmente en aquellos objetivos de desarrollo sostenible relacionados directa o indirectamente con la movilidad sostenible, prestando especial atención a los efectos de mitigación del cambio climático.

Dos Objetivos de Desarrollo Sostenible, el 3 y el 11 están directamente relacionados con el transporte, aunque un tercero, el 9, también se relaciona de forma indirecta. Por un lado la meta 11.2 cuenta con el objetivo de proporcionar en 2030 acceso a los sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante el crecimiento del transporte público, con especial atención a la necesidades de las personas en situaciones vulnerables, mujeres, niños, personas con discapacidad



y las personas mayores; y por otro lado la meta 3.6, establece la necesidad de reducir a la mitad el número de muertes y las lesiones por accidentes de tráfico en el mundo. Por su parte la meta 9.1 también se relaciona con el transporte, ya que entre sus objetivos establece el desarrollo de la calidad del transporte mediante una infraestructura fiable, sostenible y resistente, incluyendo las infraestructuras de carácter regional, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, con un enfoque en el acceso que sea asequible y equitativo para todos los relacionados con el transporte. Satisfacer las aspiraciones de crecimiento para la movilidad de personas y mercancías de manera sostenible tiene el potencial de mejorar el medio ambiente y la salud, así como la calidad de vida de gran parte de la ciudadanía.

El Plan de Acción de Movilidad de la Unión Europea (UE), estableció ya en 2009 que "los sistemas de transporte urbano y periurbano son componentes del sistema de transporte europeo y, como tales, forman parte integrante de la Política Común de Transporte" y que "otras políticas de la UE (cohesión, medio ambiente, salud, etc.) no pueden alcanzar sus objetivos" si no se tienen en cuenta las características y especificidades urbanas y de las áreas metropolitanas.

En la revisión del Libro Blanco del Transporte de la Unión Europea (Hoja de ruta hacia un espacio único europeo de transporte: por una política de transporte competitiva y sostenible, COM 2011, 144 final) se expresa que el sistema de transporte no es sostenible y se aboga por un cambio de paradigma. Para el año 2050, las emisiones de dióxido de carbono (CO₂) procedentes del transporte seguirían estando una tercera parte por encima de su nivel de 1990. Los costes de la congestión aumentarán en cerca del 50 por ciento en el horizonte del año 2050. El desequilibrio de accesibilidad territorial entre las zonas centrales y periféricas se remarcará. Seguirán aumentando los costes sociales de los accidentes y del ruido.

Dentro del capítulo 3 del citado Libro Blanco "La Estrategia. Lo que queda por hacer", en el apartado "Innovar para el futuro", se considera necesaria, "una estrategia mixta que incluya ordenación del territorio, regímenes de tarificación, servicios de transporte público eficientes e infraestructuras para los modos no motorizados y para la carga/repostado de los vehículos no contaminantes, con el fin de reducir la congestión y las emisiones".

Por su parte, el VII Programa de Acción de Medio Ambiente de la UE (2013-20), dentro de su objetivo prioritario 8 (aumentar la sostenibilidad de las ciudades de la Unión) propugna aplicar políticas de ordenación y diseño sostenibles del espacio urbano, incluyendo enfoques innovadores para el transporte colectivo urbano y la movilidad.

En el desarrollo de este octavo objetivo se considera que "para el 2020 el 80% de los habitantes de la Unión Europea vivirán en zonas urbanas y periurbanas, por lo que el estado del medio urbano tendrá una influencia directa sobre la calidad de vida". Por lo que es necesario "aumentar la sostenibilidad de las ciudades de la Unión" y para ello entre otras medidas "la mayoría de las ciudades de la Unión están aplicando políticas de ordenación y diseño sostenibles del espacio urbano, incluyendo enfoques innovadores para el transporte colectivo urbano y la movilidad".

En la Comunicación de la Comisión ((COM 2013) 918 final), de 18 de diciembre de 2013, titulada "Aire Puro para Europa", por la que se revisa la Comunicación de la Comisión (COM 2005 - 446), de 21 de septiembre de 2005, titulada "Estrategia temática sobre la contaminación atmosférica", en el capítulo dedicado a "Combatir la mala calidad del aire ambiente a corto plazo" se especifica "conviene adoptar medidas a favor de la movilidad urbana sostenible, que contribuyan a resolver problemas de transporte localizados". Y hace referencia a la Comunicación de la Comisión "Juntos por una movilidad urbana competitiva y eficiente en el uso de los recursos", en particular sobre los planes de movilidad sostenible como medidas complementarias a las herramientas de gestión de la calidad del aire a nivel local y regional.

El Pacto Verde Europeo presentado el 11 de diciembre de 2019, establece una hoja de ruta para dotar a la UE de una economía sostenible. El desarrollo de este Pacto exigirá que transformemos los retos climáticos y medioambientales en oportunidades para impulsar un uso eficiente de los recursos mediante el paso a una economía limpia y circular y restaurar la biodiversidad y reducir la contaminación. Para ello describe las inversiones necesarias y los instrumentos de financiación disponibles, y explica cómo garantizar una transición justa e inclusiva.



La Directiva relativa a la "Promoción de vehículos de transporte por carretera limpios y energéticamente eficientes", adoptada por el Parlamento Europeo y el Consejo en junio de 2019 (Directiva UE 2019/1161 de 20 de junio de 2019), promueve soluciones de movilidad limpia en las licitaciones de contratación pública, proporcionando un impulso sólido a la demanda y un mayor despliegue de vehículos de bajas y cero emisiones. La nueva Directiva define "vehículos limpios" y establece objetivos nacionales para su contratación pública. Se aplica a diferentes medios de contratación pública, incluidos los contratos de compra, arrendamiento, alquiler y servicios pertinentes.

La "Estrategia Europa 2020 para un crecimiento inteligente y sostenible", tiene como eje fundamental la apuesta europea de reducir el veinte por ciento de los gases con efecto invernadero, reducir el veinte por ciento del consumo energético y producir el veinte por ciento de la energía con fuentes renovables. Este eje deberá presidir las políticas de movilidad a desarrollar por la Junta de Andalucía en los próximos años, persiguiendo este objetivo de forma inequívoca, buscando paliar en la mayor medida posible los efectos negativos de la movilidad, promoviendo un transporte más ecológico, fundamentalmente, mediante la promoción del transporte público, y dentro de él aquel que sea más "ecológico", la promoción extensiva de la movilidad no motorizada mediante el uso de la bicicleta, y el fomento de los desplazamientos peatonales, contribuyendo con ello a una mejora sustancial del medio ambiente o, al menos, frenando su deterioro.

El sector del transporte es el causante del 27% de las emisiones de gases efecto invernadero, y de ese 27% el 93% procede del modo carretera. Por tanto, si queremos reducir drásticamente las emisiones, deben realizarse acciones que reduzcan las emisiones de gases de efecto invernadero. En este sentido, el Pacto Verde Europeo (2019) tiene como objetivo, entre otros, facilitar alternativas sanas, accesibles, sostenibles y limpias a la población y, para ello, marca como meta reducir en un 90% las emisiones procedentes del transporte.

En el ámbito nacional, como principales referentes cabe destacar:

La Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, que cuenta con una sección específica (artículos 99-106) sobre Movilidad Sostenible con principios, objetivos e indicaciones expresas sobre el fomento y la financiación de planes, programas e inversiones de sistemas de movilidad, en particular pública y colectiva, de bajo coste social, económico, ambiental y energético, recurriendo en lo posible a la modernización tecnológica y uso eficiente de los medios de transporte.

La Estrategia Española de Movilidad Sostenible, aprobada en 2009 por el Consejo de Ministros, surge como marco de referencia nacional que integra los principios y herramientas de coordinación para orientar y dar coherencia a las políticas sectoriales que facilitan una movilidad sostenible y baja en carbono. En su introducción se reconoce que "la mayoría de los distintos sistemas de movilidad dependen en un alto porcentaje del transporte y, por ello, es del todo necesario adoptar estrategias que, sin mermar el funcionamiento y la organización urbana e interurbana, permitan resolver los problemas que hoy se manifiestan de manera tan contundente. Las estrategias de movilidad deben abordar no sólo los problemas de la congestión, sino también el de las variables que la acompañan, es decir, la solución debe ser integral y coherente en todos los términos asumiendo la complejidad que ello supone."

La Estrategia efectúa un diagnóstico de la movilidad en España que pone el acento, entre otras cuestiones, en la creciente importancia de los costes externos del transporte, especialmente en las ciudades. Se alude en dicho documento a la energía consumida por el sector del transporte, siendo este uno de los principales responsables del crecimiento de las emisiones de gases con efecto invernadero. Se alude, igualmente, al deterioro de la calidad del aire, especialmente en el ámbito urbano. Asimismo, se produce un deterioro de la salud de la población debido al ruido producido por el tráfico, a la sedentarización producida por los nuevos hábitos sociales, y a los efectos deletéreos de la contaminación asociada al tráfico. Otro efecto del transporte es la siniestralidad y las víctimas causadas por los accidentes del tráfico urbano, siendo también significativo el tiempo perdido en atascos además de las repercusiones económicas en el sector productivo.

En julio de 2015, el Consejo de Ministros aprobó el Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte 2005-2020 (PEIT), donde en su preámbulo se concibe la política de infraestructuras y transporte como "un instrumento al



servicio de los grandes objetivos en materia de política económica y social" y se contemplan "las infraestructuras como el soporte imprescindible para que los ciudadanos dispongan de unos servicios de transporte de calidad y, sobre todo, seguros, y además, como un instrumento eficaz para impulsar el desarrollo económico y la cohesión social y territorial". Entre las directrices generales de actuación del PEIT, cabe destacar: Promover un transporte urbano más sostenible, mediante la actuación coordinada de las distintas Administraciones, que impulse el transporte público, la movilidad no motorizada y uso racional del vehículo privado; Fomentar la intermodalidad, tanto en viajeros como en mercancías, a fin de aprovechar las potencialidades de todos los modos de transporte; Establecer la cooperación y la concertación con otras Administraciones, como método preferente de actuación sobre el sistema de transporte y mejorar la accesibilidad, corrigiendo los desequilibrios de las redes existentes.

El Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030, define los objetivos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, de penetración de energías renovables y de eficiencia energética. Determina las líneas de actuación y la senda que, según los modelos utilizados, es la más adecuada y eficiente, maximizando las oportunidades y beneficios para la economía, el empleo, la salud y el medio ambiente; minimizando los costes y respetando las necesidades de adecuación a los sectores más intensivos en CO₂. Es un documento programático que está en fase de evaluación por la Comisión Europea.

En el ámbito andaluz:

La Estrategia de Especialización Regional Inteligente de Andalucía (RIS3), en particular los siguientes epígrafes: Prioridad 1. Impulso y desarrollo de la movilidad y la logística. Tercer Reto. Conseguir que prevalezcan los sistemas compartidos de movilidad en los ámbitos urbanos y metropolitanos andaluces gracias a las innovaciones que mejoren sustancialmente su eficiencia y sostenibilidad. Prioridad 2. Consolidación de la industria avanzada vinculada al transporte. Primer Reto. Convertir a Andalucía en una referencia mundial para la investigación, el desarrollo, la experimentación, la innovación, la demostración y la transferencia tecnológica de los segmentos de la industria avanzada vinculada al transporte. Segundo Reto. Lograr que el tejido productivo andaluz de la industria avanzada vinculada al transporte se conecte y transfiera conocimientos y experiencias a otros sectores de la economía de Andalucía.

El Plan de Infraestructuras de Transporte y Movilidad (PITMA 2021-2030), abarca el mismo horizonte temporal del nuevo marco financiero de la Unión Europea. Este Plan sustituirá al Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía (PISTA 2020) cuyas actuaciones son todavía financiadas en el marco del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020 hasta la anualidad 2023.

La red de carreteras autonómica, con una longitud superior a los 10.500 kilómetros, garantiza la movilidad en el conjunto del territorio y tiene la responsabilidad de dotar a todo el territorio andaluz de la accesibilidad necesaria para garantizar la cohesión social y territorial de Andalucía.

Este amplio patrimonio viario configura una extensa malla que interconecta entre sí los nodos poblacionales secundarios y terciarios, y estos con los centros regionales y con los itinerarios estatales y de las Redes Transeuropeas de Transporte. Esta red debe ser mantenida y mejorada para asegurar un eficaz sistema de comunicaciones que potencie los intercambios humanos, culturales y económicos en el ámbito andaluz garantizando un servicio de calidad al usuario y en adecuadas condiciones de seguridad vial.

Pese a las actuaciones de mejora de trazado realizadas en las últimas décadas, quedan aún numerosos tramos sobre los que se puede actuar: hay todavía 1.169 kilómetros de carreteras secundarias que presentan una anchura de calzada inferior a 5 metros y múltiples tramos donde son mejorables otros parámetros de trazado en planta (curvas) y alzado (pendientes). En la red de carreteras de una calzada hay pues un amplio margen de mejora pudiendo potencialmente intervenir mediante la ejecución de acondicionamientos, variantes de población, mejoras puntuales de trazado y sección, ensanches de carreteras, etc. para adecuar las características de trazado, de manera progresiva y en función de las disponibilidades presupuestarias, a los estándares de calidad propuestos actualmente por la normativa técnica vigente, redundando en la calidad y seguridad vial de la circulación y la mejora de tiempos de acceso a servicios y bienes.

Igualmente, como consecuencia de unos niveles inferiores de inversión en conservación en la última década, se



ha observado en los últimos años un deterioro del estado del firme de las carreteras, lo cual afecta a aspectos tan importantes como la seguridad vial, la comodidad y calidad de la circulación, el ahorro de combustible, las emisiones de gases contaminantes y de efecto invernadero a la atmósfera, así como a la propia integridad estructural de la infraestructura.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Mejorar la sostenibilidad del sistema de transporte y comunicaciones

OO.1.1 Completar y mejorar la Red Autonómica de Carreteras de Andalucía

En 2023 finalizarán las actuaciones de carreteras contempladas en el Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020, el cual contempla su vigencia hasta 2023, y que tienen base en el Plan PISTA 2020. Igualmente, se seguirán las orientaciones del Plan de Infraestructuras del Transporte y Movilidad de Andalucía (PITMA) 2021-2030 una vez aprobado este.

ACT.1.1.1 Construcción de grandes ejes

Continuar dotando de vías de altas prestaciones los itinerarios de medio y largo recorrido y de conexión con las redes transeuropeas de transportes para mejorar el acceso a los mercados europeos, la competitividad de la economía andaluza y el fomento del empleo.

El objetivo es completar la malla viaria de la Red de Gran Capacidad Autonómica contemplada en la planificación y en el Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020, para facilitar el acceso y conexión de centros de producción y poblacionales, incrementando sus potencialidades de crecimiento y desarrollo y articulando el territorio. Se espera aprobar a lo largo de 2023 el nuevo Plan de Infraestructuras del Transporte y Movilidad de Andalucía (PITMA) 2021-2030. La nueva planificación continúa estableciendo entre sus propuestas de actuación seguir dotando de vías de altas prestaciones los itinerarios de medio y largo recorrido y de conexión con las redes transeuropeas de transportes para mejorar el acceso a los mercados europeos, la competitividad de la economía andaluza y el fomento del empleo.

Una de las actuaciones más destacables para 2023 será la finalización de las obras del tramo La Concepción-Autovía del Mediterráneo A-7, de la Autovía del Almazora, tras su adjudicación en 2021.

ACT.1.1.2 Actuaciones para dotar a la red de carreteras de mayor capacidad, accesibilidad y adecuación al entorno

Las principales líneas de trabajo y medidas consistirán en:

- * Actuaciones de mejora de la red de carreteras en ámbitos urbanos y metropolitanos con actuaciones de aumento de capacidad y adecuación al entorno.
- * Mejora de trazado mediante su acondicionamiento, aumento de capacidad, variantes de trazado y de población, mejora puntual de trazado o ejecución de nuevos tramos, que redundarán en un incremento e la accesibilidad y mejora de conexión de los núcleos secundarios y terciarios con las redes de mayor jerarquía, Red de Gran Capacidad y Redes Transeuropeas de Transporte.

Como actuaciones destacadas contempladas en el presupuesto para 2023, se indican las siguientes:



- * Concluirán las obras de nuevo acceso a Alcalá del Valle desde la A-384 en Cádiz.
- * Continuarán las obras de rehabilitación del puente de Villa del Río sobre el Guadalquivir.
- * Se pondrán en servicio las obras de la Variante de las Angosturas en la A-333 en Priego de Córdoba.
- * Finalizarán las actuaciones contempladas en la Inversión Territorial Integrada (ITI) de Jaén: Acondicionamiento de la A-6201 de Sorihuela de Guadalimar a la A-32, Construcción de nuevo Puente del Aguadero en la A-317, Enlace de la variante de Mengíbar A-6076 con autovía A-44, Mejora de las carreteras A-306 y A-311.
- * Estarán en ejecución las obras de acondicionamiento y urbanización de márgenes de la carretera A-7176 "De Marbella a Istán". Tramo: Intersección a la antigua N-340 hasta la autovía del Mediterráneo A-7.
- * Terminarán las obras de Circunvalación Sur de Motril. Tramo: Polígono Industrial El Vadillo hasta La Colina.
- * Se pondrán en servicio las obras de la segunda fase del Viaducto del Pago de Enmedio, en el acceso Norte a Sevilla.
- * En el marco del Componente 1 "Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos" del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), comenzarán las obras de aumento de capacidad en la VAU-10 (Plataforma Reservada) en La Zubia (Granada) y se licitarán las obras de la Plataforma Reservada para la mejora de la seguridad vial y el aumento de capacidad en la A-357 entre las intersecciones de la A-7056 y la A-7054 (acceso al Parque Tecnológico de Andalucía) y de la Plataforma Reservada A-357 en la entrada a Málaga (Av. Blas Infante).
- * Se iniciarán las obras de acondicionamiento de la A-348 desde la N-323 a Lanjarón, tramo: Tablete - pk 3+800, con financiación de fondos europeos FEADER.
- * Comenzarán las obras de la Variante Zona Costera de Mojácar 2ª Fase en Almería.

ACT.1.1.3 Redacción de proyectos y estudios de carreteras para la mejora de la Red Autonómica de Andalucía

La realización de las actuaciones incluidas en la planificación de carreteras, así como la explotación y mantenimiento de la red existente precisa de la redacción de estudios, anteproyectos y proyectos para la elección de alternativas de trazado idóneas y diseño de las mismas. La asistencia técnica en materia de carreteras incluye un amplio abanico de actuaciones como los servicios de mantenimiento del Sistema de información de Carreteras de Andalucía, estudios sobre el estado del firme, la auscultación de las estructuras, estudios sobre el tráfico, velocidades, accidentalidad, etc.

Dentro de las actuaciones financiadas por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia se licitará un contrato para avanzar en la creación de un "gemelo digital" de la red de carreteras dentro de la actuación de "Digitalización para la gestión de la conservación de la red de carreteras e información al usuario".

El Presupuesto para 2023 incluye partidas destinadas a la redacción de proyectos y estudios actualizados para poder acometer futuras obras. De esta forma se incrementará el Banco de Proyectos con nuevos estudios de carreteras de los que podemos destacar los siguientes, que comenzarán, continuarán, o finalizarán en el transcurso del año 2023:

- * Enlace de Montequinto en el P.K. 2+600 de la Carretera A-376.
- * Mejora mediante Vía de Alta Capacidad de la Conexión: Málaga - Ronda - Campillos, (Málaga).
- * Mejora de Seguridad Vial de la Carretera A-308 mediante aumento de capacidad (2+1). Tramo I: A-44 (Iznalloz) - P.K. 19+000 (Bogarre).
- * Mejora de Seguridad Vial de la Carretera A-308 Mediante aumento de capacidad (2+1). Tramo II: P.K. 19+000 (Bogarre) - A-92 (Darro).



- * Plataforma Reservada para mejora de seguridad vial y aumento de capacidad en la A-357 entre las Intersecciones de la A-7056 y la A-7054 (PTA).
- * Plataforma Reservada A-357 entrada a Málaga (Av. Blas Infante).
- * Mejora de Seguridad Vial de la carretera A-483, Tramo: Variante El Rocío - Matalascañas, T.M. Almonte (Huelva).
- * Autovía del Olivar A-316. Tramo: Martos - Intersección A-6051 (Jaén).
- * Mejora de Seguridad Vial de la carretera A-378 De Osuna a Martín de la Jara (Sevilla).
- * Mejora de Seguridad Vial de la carretera A-8053, De Venta El Cruce a Isla Mayor, TT.MM. De Puebla del Río e Isla Mayor (Sevilla).
- * Mejora de la carretera A-6000. Tramo: Villargordo a Mengíbar y Nuevo Puente sobre el río Guadalbullón (Jaén)".
- * Revisión y actualización del proyecto de construcción: "Autovía del Olivar A-318. Tramo: Las Navas del Selpillar - Lucena".
- * Revisión y actualización del proyecto de construcción: "Vial Urbano de acceso a La Línea de la Concepción desde la A-383.
- * Variante de Mengíbar en la carretera A-6076.
- * A-491 Desdoble Tramo: PK 10 al 16 Rota.
- * Autovía del Olivar. Variante de Cabra.
- * Ronda Norte de Pozoblanco. A-423.
- * Ronda Norte de Córdoba. Fase I.
- * Mejora Acceso a la Estación de Sierra Nevada desde la A-395.
- * Reformulación del Estudio Informativo de la Ronda Este Metropolitana De Granada.
- * A-402 Variante Alhama - Conexión Ventas De Zafarraya.
- * Variante de Armilla, Churriana y Las Gabias (VAU 5) En Granada.
- * Mejora carretera A-397. Ronda - San Pedro.
- * Mejora de la funcionalidad y la seguridad vial de la carretera A-457 entre Carmona y Lora del Río.

OO.1.2 Mantener y mejorar la calidad y seguridad vial en la Red de Carreteras de Andalucía

La gran extensión de la red de carreteras autonómica, superior a los 10.500 kilómetros matriculados, requiere de una acción continua de conservación con el fin de garantizar que el transporte por carretera, esencial para la mayor parte del territorio, en especial para las ciudades medias y comarcas rurales, se continúe prestando en condiciones de comodidad, eficiencia y seguridad vial.

El progresivo envejecimiento de las infraestructuras y el incremento del patrimonio viario hace necesario que se aumenten las actuaciones de mantenimiento y de seguridad vial. En 2023 se pretende seguir reforzando las partidas destinadas a estos conceptos.

La conservación de carreteras es una labor continuada en el tiempo que engloba una amplia tipología de actuaciones entre las que encontramos: la gestión integral de tramos de carreteras, actuaciones de seguridad vial, rehabilitación y refuerzo de firmes, mejora de pavimento, elevación de rasante, modificación de intersecciones, actuaciones sobre estabilidad de taludes, mejora de drenaje, reordenación de accesos a carreteras, control de maleza en las márgenes, realización de plantaciones, poda de masa vegetal en medianas de autovías, señalización, sistemas de balizamiento y defensas, etc.

El objetivo sigue siendo que el patrimonio viario de competencia autonómica continúe preservándose de manera adecuada, desarrollándolo y ordenándolo para que la movilidad de viajeros y mercancías por infraestructuras viarias siga llevándose a cabo de manera eficiente, en condiciones adecuadas de calidad y seguridad vial, ayudando a impulsar el desarrollo de las actividades económicas.



ACT.1.2.1 Conservación integral de la Red Autonómica y realización de actuaciones de mejora de la sostenibilidad ambiental y de seg. vial

Las actuaciones de conservación exigen una continuidad en el tiempo y un incremento progresivo de su importe ante la ampliación del patrimonio viario y su envejecimiento por uso y exposición a fenómenos naturales. En 2023 finalizarán las actuaciones de seguridad financiadas con el Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020 así como las acciones del fondo para la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU) con el que se financiarán obras de mejora de eficiencia energética y fomento de energías renovables en la iluminación de carreteras así como un proyecto piloto de pavimentos sostenibles e inteligentes para reducción del consumo de combustibles y emisión de gases por el tráfico.

Esta experiencia piloto tiene como objetivo evaluar, en colaboración con la Universidad de Granada, la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en cada tramo de carretera donde se actúe y confirmar que estos pavimentos innovadores más respetuosos con el medio ambiente, son de aplicación a la mejora del firme de toda la red autonómica, incluida la de mayor rango y tráfico, redundando en el ahorro de combustible, la reducción de emisiones de gases contaminantes y de efecto invernadero a la atmósfera. La mejora de la regularidad superficial y el tratamiento adecuado de la textura superficial de los pavimentos, junto con la mejora de los métodos constructivos puede reducir significativamente las emisiones de CO2 en carreteras.

Las actuaciones de mejora de la iluminación de carreteras del REACT-EU consistirán en la renovación de luminarias existentes por otras de menor consumo energético y la instalación de nuevos elementos de iluminación alimentados con placas fotovoltaicas y baterías. Los proyectos contribuirán a la mejora de la visibilidad nocturna y por tanto de la seguridad vial. El objetivo es reducir el consumo energético y la emisión de gases de efecto invernadero, mediante el fomento del uso de fuentes energéticas renovables, lo que contribuirá a disminuir los efectos desfavorables del cambio climático.

Aparte de las actuaciones financiadas con fondos europeos, las principales partidas presupuestarias, correspondientes a fondos propios, seguirán estando destinadas al aseguramiento de la vialidad en la red de carreteras mediante los contratos de servicios de diversas operaciones de conservación, conocidos como "conservaciones integrales", así como a las actuaciones de seguridad vial y actuaciones de señalización, mejora del firme y control de la vegetación.

Como actuaciones destacables para el año 2023, se indican las siguientes:

- * La Red de Carreteras Autonómicas de Andalucía, dividida en 36 ámbitos geográficos, tendrá asegurada su vialidad mediante sendos contratos de servicios de diversas operaciones de conservación de carreteras. Para ello se licitarán 12 nuevos contratos para mantener la actividad en dichas áreas.
- * El Proyecto piloto de pavimentos sostenibles e inteligentes para reducción del consumo de combustibles y emisión de gases por el tráfico, alcanzará el mayor nivel de actividad e inversión, financiado con fondos europeos del REACT-EU, contribuyendo a la reducción de las emisiones de CO2 en carreteras a través de la mejora de la regularidad superficial y el tratamiento adecuado de la textura superficial de los pavimentos, junto con métodos constructivos de menor temperatura y reutilización de materiales. Estas actuaciones se llevarán a cabo con Materiales Asfálticos Sostenibles, Automatizados e Inteligentes (MASAI), cuya investigación se llevará a cabo con E.T.S. de Ingenieros de Caminos Canales y Puertos de la Universidad de Granada.
- * Finalizarán las actuaciones de mejora de eficiencia energética y reducción de emisiones, financiadas con fondos europeos del REACT-EU, con la sustitución de luminarias existentes por otras de bajo consumo en la red de carreteras de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla e instalando nuevos elementos de iluminación alimentados con placas fotovoltaicas y almacenamiento de energía con baterías, destacando las actuaciones en los puentes de la A-497 sobre el Odiel en Huelva, el puente y viaducto del Alamillo en Sevilla, los túneles de la A-381 en Cádiz o en carreteras de Jaén.
- * Una vez aprobado el nuevo Programa Operativo FEDER de Andalucía 2021-2027, se iniciarán



actuaciones de reducción o mitigación de la contaminación acústica provocada por el tráfico de las carreteras de la Red Autonómica de Andalucía, mediante la adopción de diversas medidas: instalación de pantallas acústicas, firmes sono-reductores o fonoabsorbentes, señalización, etc.

- * Continuarán los contratos iniciados en 2022 de multiseñalización de carácter biprovincial y enfocados a las distintas redes (básica, intercomarcal y complementaria de carreteras) para el adecuado mantenimiento de las condiciones de la señalización vertical, cartelería, marcas viales y balizamiento.
- * Se encontrarán en ejecución diversos contratos comenzados en 2022 de instalación de barreras de seguridad y de protectores para motoristas destinados a la red básica, intercomarcal y complementaria de carreteras, en ámbitos geográficos de actuación biprovinciales.
- * Continuarán su ejecución dos contratos iniciados en 2022 de sustitución de terminales de barrera de seguridad en "cola de pez" por terminales adaptados a la normativa vigente, destinados a Andalucía Oriental y Occidental.
- * Continuarán los contratos de servicios de mantenimiento de firmes distribuidos por sendas zonas geográficas que cubren todas las provincias andaluzas.
- * Para la prevención de incendios y la mejora de la visibilidad, seguirán en ejecución diversos contratos de control de la vegetación en los márgenes de carreteras, en los enlaces y demás elementos funcionales.
- * Continuarán realizándose actuaciones de podas de la vegetación existente en las medianas de la red de gran capacidad.
- * Seguirán adelante las actuaciones de desbroce de cañaverales y de realización de plantaciones y podas en los enlaces de la red de alta capacidad.
- * Continuarán las actuaciones de señalización en travesías de población.
- * Comenzará un nuevo contrato de elaboración de los planes de aforo en la red de carreteras, estudio de velocidades y niveles de servicio de las mismas, estudios de accidentalidad y cálculo y análisis de los tramos de concentración de accidentes y elaboración del programa de seguridad vial.
- * Seguirán llevándose a cabo servicios de inspección y seguimiento de estructuras de la red autonómica de carreteras.
- * Actuaciones de seguridad vial en la red de carreteras: El presupuesto de 2023 continúa actuando en el objetivo de aumentar la seguridad vial de nuestra red viaria y eliminar tramos de concentración de accidentes. Algunas de estas acciones tendrán el apoyo de financiación del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020, que finaliza su vigencia en 2023. Como ejemplo de actuaciones a destacar podemos mencionar:

- Finalización de las Obras de Mejora de Seguridad Vial en Sanlúcar de Barrameda mediante adecuación a tramo urbano de la antigua C-441 desde la intersección con la A-2077 (Munive) hasta el Hospital.
- Terminarán las obras de Mejora de la Seguridad Vial de la carretera A-404, de Coín a Churriana, entre los P.K. 1 al 5, en los términos municipales de Coín y Alhaurín El Grande (Málaga).
- Concluirán las obras de duplicación de calzada del ramal de enlace de la Autovía del Mediterráneo A-7 con la glorieta de conexión de A-404 y A-7052 en Alhaurín de la Torre (Málaga).
- Concluirán las obras de construcción de un enlace en la A-370 en Mojácar (Almería).
- Finalizarán las actuaciones de mejora de la A-6176 de Arjona a Marmolejo (Jaén).
- Se pondrán en servicio las obras de mejora de la seguridad vial en la carretera A-7207 de Canilla de Albaida a Torrox por Cómpea, entre los pp.kk 0+000 al 4+000 (Málaga).
- Terminarán las obras de Seguridad Vial en tramos de concentración de accidentes en la A-339 en Priego de Córdoba (Córdoba).
- Se mejorará la Seguridad Vial con la construcción de una nueva glorieta en la Palma del Condado (Huelva).

OO.1.3 Propiciar un mayor uso del transporte en bicicleta mediante la ejecución de vías ciclistas

En 2023 se finalizará con las actuaciones de vías ciclistas financiadas con el Programa Operativo FEDER de



Andalucía 2014-2020, que termina su vigencia en 2023, y que tienen base en el Plan Andaluz de la Bicicleta 2014-2020. Igualmente se seguirán las orientaciones del Plan de Infraestructuras del Transporte y Movilidad de Andalucía (PITMA) 2021-2030.

Las actuaciones se desarrollarán, tanto en dominio público viario autonómico segregando el tráfico ciclista del tráfico de vehículos automóviles, con la consiguiente mejora en materia de Seguridad Vial, como en terrenos incluidos en ámbitos de carácter metropolitano, fomentando una movilidad sostenible, saludable, con reducción de la contaminación y orientada tanto a los desplazamientos diarios como a los de uso turístico y ocio.

ACT.1.3.1 Ejecución de obras correspondientes a vías ciclistas de las redes autonómica, metropolitana y urbana

Medidas y principales líneas de trabajo:

Las actuaciones de vías ciclistas desarrolladas desde la Dirección General de Infraestructuras Viarias están asociadas a la red de carreteras autonómicas con el fin de mejorar la seguridad vial y desarrollar una red ciclista que contribuya a fomentar el uso de este medio de transporte, con sus consiguientes beneficios en materia de reducción de emisión de ruidos y gases contaminantes, y la realización de actividades saludables.

Actuaciones destacables para 2023:

En el contexto del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020 finalizará la ejecución entre otras de las siguientes obras:

- * Nuevo tramo del itinerario Eurovelo 8 entre Los Caños de Meca y Barbate y también del tramo Barbate a El Cañillo (Cádiz).
- * Vía ciclista en la Ronda Sur de Granada, A-395.
- * Vía ciclopeatonal para mejora de Seguridad Vial en la A-8063 entre Tomares y Castilleja de la Cuesta (Sevilla).
- * Vía ciclista para mejora de la Seguridad Vial en la A-8075, entre Espartinas y Villanueva del Ariscal (Sevilla).
- * Vía ciclista de conexión de Valdezorras - Alcosa, tramo interurbano en el término municipal de Sevilla.
- * Igualmente, durante 2023 se tiene previsto ejecutar las obras del proyecto de cooperación transfronteriza denominado CICLOSEND_SUR (red transfronteriza de ciclosenderos en el Algarve-Alentejo-Andalucía-Extremadura), acogido al Programa POCTEP, enmarcado en la iniciativa INTERREG España-Portugal.

En el marco del Componente 1 "Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos" del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), con fondos Next Generation EU, se iniciarán, entre otras, las obras de las siguientes actuaciones:

- * Carril bici de la A-2003, entre Jerez de la Frontera y la Barca de la Florida (Cádiz)
- * Carril bici Malagueta-Baños del Carmen (Málaga).
- * Vía ciclista en A-431, tramo: conexión Córdoba-Medina Azahara-Villarrubia
- * Vía ciclista en A-3051, tramo: conexión Córdoba-Valchillón (vía verde).
- * Vía ciclopeatonal entre Chipiona y Sanlúcar de Barrameda por la A-480 p.k. 0 al 4 y por la C-441a.
- * Aparcamiento disuasorio y vía ciclista en Ronda Sur de Jaén.
- * Vía ciclista urbana junto a la N-321.
- * Vía ciclista que une la A-7076 con el Parque Tecnológico de Andalucía (Málaga).
- * Construcción de vía ciclopeatonal en la A-491, p.k.15 al 24.



OO.1.4 Promover el uso del transporte público disminuyendo la participación del vehículo privado en el reparto modal

En materia de movilidad, se mantiene el objetivo estratégico de conseguir una mayor participación del transporte público en el reparto modal mediante la implantación de un modelo de transporte basado en la sostenibilidad a través del impulso de una política de prestación de servicios y de construcción de infraestructuras que tiene como prioridad esencial la potenciación del transporte público mediante actuaciones que posibiliten la intermodalidad contemplando los medios no motorizados como la bicicleta y la movilidad peatonal.

Asimismo, se pretende el impulso de la movilidad eléctrica de acuerdo con la directiva relativa a la "Promoción de vehículos de transporte por carretera limpios y energéticamente eficientes", adoptada por el Parlamento Europeo y el Consejo en junio de 2019 (Directiva UE 2019/1161 de 20 de junio de 2019).

Las previsiones que para este objetivo se habían estimado han debido reconsiderarse por los efectos negativos de la expansión del COVID-19, observados durante 2020 en cuanto a la demanda de transporte público colectivo en metros y tranvías, dando lugar a un decremento en el uso de dichos medios de transporte.

ACT.1.4.1 Planes, estudios y anteproyectos de actuaciones que persigan la movilidad sostenible

Las principales líneas de trabajo y medidas consistirán en:

Elaboración y redacción de la Estrategia Andaluza de Movilidad Sostenible 2030. Se encuentra en fase de licitación un expediente de contratación para elaborar y redactar la Estrategia Andaluza de Movilidad Sostenibles 2030 (EAMyTS2030). Actualmente está a la espera de los informes preceptivos, por lo que se licitará durante este año, siendo previsible su adjudicación a finales de 2022. Los trabajos para alcanzar la versión final de la Estrategia Andaluza de Movilidad Sostenibles 2030, que permitan su aprobación en Consejo de Gobierno, deberán estar enfocados a mejorar la movilidad de las personas y del transporte de mercancías basado en un conocimiento real de las necesidades, integrar la planificación de la movilidad con la planificación urbanística y territorial, establecer criterios de sostenibilidad en la planificación de infraestructuras, facilitar la conectividad entre modos de transportes, impulsar la incorporación de la digitalización y los avances tecnológicos e innovación en la gestión y acceso al transporte, garantizar las necesidades de movilidad en el ámbito rural, fomentar la colaboración público-privada en la prestación de los servicios de transporte, contribuir a la reorientación del modelo de gestión y financiación del sistema de transporte, fomentar la intermodalidad del sistema, reducir las externalidades asociadas al transporte, así como el fomento de la formación y sensibilización de la ciudadanía hacia las ventajas de la sostenibilidad del sistema de transporte.

- * Elaboración, tramitación y seguimiento de planes de infraestructuras y servicios del transporte y de estudios referentes al transporte público y no motorizado.
- * Se continuará con el desarrollo de los planes de transporte y movilidad sostenible, con especial relevancia de los de Almería y Córdoba durante 2023. Por otro lado, el Plan de Sevilla se encuentra en fase de licitación, tanto el trabajo de campo como en cuanto a la elaboración y redacción del Plan, teniendo prevista su adjudicación para principios del año 2023.
- * Explotación de la información recabada en la campaña de obtención de datos de movilidad a través de la telefonía móvil (Big Data). Este trabajo es objeto del expediente "Asistencia Técnica para obtener matrices origen-destino interurbanas de personas en Andalucía a partir de los datos de Movilidad



obtenidos por antenas de cobertura de terminales móviles aplicando Tecnología Big Data", cuyo alcance contempla la recogida de datos del año 2019, ya realizada y transferida por la empresa adjudicataria y la recogida de datos del año 2022, que se terminará de efectuar durante 2023. Se incluye la visualización y filtrado mediante una herramienta de tratamiento masivo de datos y un trabajo de modelización a partir de los datos obtenidos en ambos años.

- * Redacción del nuevo mapa concesional de los servicios regulares de transporte de personas por carretera y, en paralelo, se elaborarán también estudios y anteproyectos de servicios regulares de transporte de personas de uso general por carretera.
- * Estudios de plataformas reservadas en diferentes ámbitos metropolitanos.
- * Poner en marcha un Centro de Control y Gestión del Transporte Público Andaluz, teniendo la Dirección General de Movilidad y Transportes por objeto principal: La gestión y control del transporte público en Andalucía, integrando la información del transporte público de Andalucía, mejorando la obtención de información, la planificación, gestión y coordinación del transporte público y la difusión de la información.
- * El 27 de octubre de 2021 dieron comienzo los trabajos de revisión, actualización normativa, redacción y adaptación de los proyectos constructivos del Tramo Sur de la Línea 3 del Metro de Sevilla, elaboración de un estudio informativo de su desarrollo y prolongación hasta el Hospital de Valme y redacción de los proyectos de construcción correspondientes.
- * Se va a continuar con el desarrollo de estudios de movilidad en nodos conflictivos de la red.
- * Por otro lado, con la propuesta del nuevo mapa concesional del MITMA van a dejar de tener parada, dentro del territorio de Andalucía, 83 municipios con una población de 367.744 habitantes. En 2019, estos municipios tuvieron una demanda interautonómica de 35.471 usuarios en el total de servicios regulares de viajeros, teniendo en cuenta que tan solo el 19% de la demanda total era de carácter interautonómico. El nuevo mapa concesional tan solo presta servicios de carácter interautonómico. Puesto que los servicios regulares de transporte de viajeros hasta ahora existentes sí recogían tráficos intraautonómicos, resulta inevitable que se pierdan determinadas relaciones. En el caso de Andalucía, esto supone 416 relaciones interiores a la comunidad autónoma que dejarán de prestarse y que tuvieron en 2019 una demanda de 449.069 viajeros. Debido a la reconfiguración de los servicios de transporte, existen adicionalmente una serie de tráficos interautonómicos que se prestan en la actualidad (servicios VAC) pero que con el Nuevo Mapa Concesional dejarán de prestarse de manera directa, de manera que la persona usuaria deberá realizar un transbordo entre dos servicios estatales o entre uno estatal y otro autonómico. De estos, 2.304 tráficos interautonómicos afectan a Andalucía. En base a lo recién expuesto, se prevé elaborar los anteproyectos y proyectos correspondientes de nuevos contratos de concesión, como trabajo previo a la posible licitación, con la idea de que resuelvan la situación actual de prolongación de contratos concesionales ya fuera de plazo. E igualmente deberá estudiarse la posible incorporación de los tráficos que dejan de prestarse con la propuesta del MITMA.

ACT.1.4.2 Desarrollo de sistemas de transporte en áreas inteurbanas, urbanas y metropolitanas, sistemas tranviarios y consorcios

Las principales líneas de trabajo incluidas en esta actividad, para la consecución del objetivo son:

- * Desarrollo operativo del Programa Andalucía Rural Conectada.

Mediante la Orden la Orden de 23 de septiembre de 2021, por la que se aprueba el Programa Andalucía



Rural Conectada (Programa de servicio público de transporte interurbano regular de personas de uso general con paradas a la demanda), la entonces Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio puso en marcha el Programa "Andalucía Rural Conectada" con el objetivo de garantizar el acceso a los servicios de transporte público regular de viajeros interurbano a todos los municipios del ámbito rural de Andalucía que carecen de transporte público colectivo, para unirlos con sus principales destinos sanitarios, asistenciales, administrativos, judiciales, educativos, comerciales, entre otros. En total, se aprueban en el marco de la citada orden un total de 49 rutas, abarcando las ocho provincias andaluzas. Mediante estas rutas se conecta a las poblaciones que carecen de los mencionados servicios con las poblaciones que sí disponen de éstos o con infraestructuras de transporte público, fomentando la intermodalidad.

Este Programa se dirige a las zonas rurales que, por motivos de baja demanda de transporte público, la prestación del servicio de transporte público colectivo regular se hace inviable para las empresas concesionarias que han de prestarlo, produciéndose un abandono de las concesiones. Por ello, la población de estos medios rurales no encuentra satisfechas sus necesidades de movilidad. Las poblaciones beneficiarias de esta iniciativa alcanzan 66 núcleos de población con un total de 129.466 habitantes, según censo IECA para el 2020.

El Programa Andalucía Rural Conectada no es ajeno al necesario proceso de digitalización de los servicios de transporte público y de la interoperabilidad necesaria que ha de producirse entre todos ellos, sin perder de vista las particularidades de este Programa. Por ello y por la mencionada buena acogida del Programa, la Dirección General de Movilidad y Transportes tiene previsto dar continuidad al dispositivo, mejorando los servicios, tanto a la ciudadanía como a los operadores, incorporando herramientas que mejoren la comunicación entre los tres actores principales del sistema: ciudadanía, operadores de transporte y Administración. Estas herramientas pueden resumirse en la puesta en marcha de un proceso de informatización y digitalización del servicio que incorporará la automatización de procesos, permitiendo una gestión ágil y segura, mediante:

- el uso de apps en terminales móviles dirigidas al operador y al usuario (información, reservas, servicios prestados, ...)
- la disponibilidad de un portal web que centralice la información y las reservas
- el uso de procesos de automatización bidireccionales con los operadores, que permitan el intercambio de información en tiempo real
- la disponibilidad de los datos para su tratamiento con herramientas de análisis de datos
- la implementación del pago con tarjeta de transporte.

El Programa atiende a una parte importante de la ciudadanía de edad avanzada que en la actualidad cuenta con ciertas limitaciones en el uso de herramientas informáticas, motivo por el cual todo avance que se introduzca en el Programa se hará teniendo en cuenta esta circunstancia. Por tanto, resulta necesario disponer de un servicio de recepción de llamadas.

- * Desarrollo operativo del Programa del Transporte al Litoral prestado por operadores de transporte regular de viajeros y viajeras para facilitar el acceso de la población del interior a lugares de ocio y recreo (playas del litoral andaluz y playas fluviales de interior) en época estival.
- * Incrementar la utilización del transporte público mediante el fomento del transporte metropolitano a través de los nueve Consorcios de Transporte de Andalucía. Como objetivos en sus actuaciones para 2022 destacan: aumentar el uso del transporte público colectivo en el Área Metropolitana, con una política tarifaria favorecedora del uso de la tarjeta por menor coste al usuario; fomentar el uso de la tarjeta de los Consorcios en el transporte público metropolitano y mejorar de la tecnología soporte de la tarjeta de transporte.



- * Mantener la Ruta aérea Almería-Sevilla con la colaboración entre el Estado y la Comunidad Autónoma que permitirá dar continuidad a este servicio tan necesario para facilitar una conexión cómoda, segura, rápida y fiable entre Almería y Sevilla.
- * Dentro de las actividades de seguridad y calidad en el transporte se contemplan:
 - La intensificación de los Planes de Inspección con desarrollo de actuaciones en sedes de empresas y en carreteras. Es una actividad que contribuye a la mejora del conjunto del sector del transporte y de la seguridad de las personas. Por un lado, se analizarán un total de 265.000 jornadas de conducción, y para ello se hará requerimiento en sedes de empresas de los discos diagramas y de los registros derivados del tacógrafo digital, y por otra parte, se realizarán controles presenciales en carretera.
 - Se llevarán a cabo en lugares estratégicos, controles de exceso de peso del transporte de mercancías, utilizando para ello tanto básculas fijas como móviles cuyo mantenimiento y revisión se programará de manera minuciosa dado el impacto que el exceso de carga provoca en las infraestructuras, así como el peligro que supone para la seguridad vial en conjunto.
 - Como consecuencia de lo expuesto, en el ámbito del control y mejora de la inspección y vigilancia del transporte de mercancías y de viajeros se incorporan las siguientes actuaciones: Sistemas de control de los tiempos de conducción y descanso, contratos con la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre para la gestión de las tarjetas de tacógrafo digital y contratos que garanticen el buen funcionamiento de los equipos de pesajes fijos y móviles distribuidos por toda nuestra Comunidad Autónoma Andaluza.
 - Un aspecto relevante en el ámbito de la seguridad y calidad en el transporte es conocer el estado actual de la seguridad en el transporte público para las mujeres con el fin de alcanzar el objetivo de un transporte público para todos.
 - Se iniciarán los trabajos de mejora de las instalaciones de siete básculas de pesaje. Los trabajos, licitados por la Dirección General de Infraestructuras del Transporte, se van a desarrollar sobre siete instalaciones de pesaje ya existentes, tres en la provincia de Granada, dos en la de Cádiz, una en la de Huelva y una en la de Sevilla.
 - Se impulsará de forma definitiva la conservación y mantenimiento de infraestructuras de apoyo al transporte como marquesinas, paradas de transporte público colectivo e intercambiadores de transportes, con objeto de que se potencie su uso y sirvan de imagen del transporte público de Andalucía.

Se van a continuar las actuaciones en metros, tranvías y líneas ferroviarias. Las principales líneas de trabajo en 2023 se centrarán en:

- * Se proseguirá con la construcción y puesta en marcha de los sistemas metropolitanos y tranviarios:
 - La Dirección General de Infraestructuras del Transporte:
 - Impulsará los diferentes contratos de servicios y de suministros de material móvil del Tranvía de Alcalá de Guadaíra, así como el inicio de la ejecución de los proyectos de instalaciones, tras la supervisión de los proyectos constructivos tanto de electrificación, sistemas ferroviarios y acabados arquitectónicos, como del estudio de viabilidad y redacción del proyecto de construcción de talleres y cocheras. Este sistema tranviario ha sido tramitado ante la Unión Europea como Gran



Proyecto. Su futura puesta en servicio permitirá un significativo incremento de la demanda de la Red de Metro de la Aglomeración Urbana de Sevilla. Se prevé iniciar en 2023 las obras del sistema de electrificación, el sistema ferroviario y los acabados arquitectónicos de las paradas y la construcción de las instalaciones de talleres y cocheras y su conexión con la línea tranviaria a través de ramales técnicos. Asimismo, se ejecutarán los ensayos de control de calidad de recepción y pruebas de funcionamiento de las obras de acondicionamiento de la infraestructura del tramo Parque Tecnológico-Adufe-Montecarmelo, del Tranvía de Alcalá de Guadaíra.

- Tramo Norte de la línea 3 del Metro de Sevilla. Dicho tramo comienza en la zona norte de la ciudad, junto a la carretera SE-20 en Pino Montano y se extiende hasta la zona del Prado de San Sebastián, en donde habrá conexión con la línea 1. Este tramo Norte cuenta con 12 estaciones, una de ellas en superficie y once subterráneas. Además, incluye un ramal técnico de unos 650 m para la conexión con los talleres y cocheras. Se prevé comenzar en 2023 las obras del ramal técnico norte.
- Empezará los contratos de la puesta a punto y explotación de las infraestructuras, instalaciones, sistemas, herramientas taller y el material móvil del Sistema Tranviario de Jaén. Adicionalmente, a través de la Delegación Territorial de Jaén se va a licitar el Servicio de Limpieza de las instalaciones de Talleres y Cocheras.
- Completadas las obras del ramal ferroviario entre Vadollano y Linares en el ejercicio 2019, se continuará con la ejecución de las actuaciones de la incorporación de este ramal a la Red Ferroviaria de Interés General. Asimismo, se iniciarán las obras de conexión para el acceso de este ramal al Parque Empresarial que culminarán con la posterior contratación de su ejecución. Asimismo, se va a trabajar en el análisis de las fórmulas de explotación de este ramal ferroviario para determinar las fórmulas de explotación a desarrollar y las infraestructuras necesarias para las mismas.
- Se continuará con el Proyecto de Compra Pública Innovadora, consistente en una Plataforma Reservada de Electromovilidad por Inducción en Movimiento, de acrónimo ELECTROMOVE. El proyecto tiene por objeto demostrar la viabilidad técnica y económica de la recarga eléctrica de vehículos en movimiento, evitando las paradas para realizarla.
- Igualmente, durante 2023 se pretende, por la Dirección General de Infraestructuras del Transporte, reforzar el impulso a las instalaciones de apoyo al transporte en la Comunidad Autónoma de Andalucía dentro del ámbito del programa operativo FEDER, en el objetivo temático 4 "Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores", y dentro de éste el objetivo 4.5.1 "Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana - rural, mejoras de la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo y suministro de energías limpias" con las siguientes acciones:

Construcción de Intercambiadores de transporte: La carretera sigue siendo el modo que soporta mayor flujo de transporte público y el único de carácter universal. Su capilaridad permite dar servicio a todo el territorio y sus funciones son insustituibles en cualquier propuesta de mejora de la intermodalidad del transporte. Para facilitar y mejorar la prestación de los servicios públicos de transporte de personas por carretera se ha desarrollado un programa de inversiones para la construcción de apeaderos, intercambiadores y estaciones de autobús como elementos nodales del sistema multimodal de transporte de viajeros.

Durante 2023 se tiene previsto culminar la construcción de los intercambiadores de Mojácar, El Puerto de Santa María, Huéscar, El Rocío-Almonte, Beas de Segura, Lebrija, y las obras de mejora y reforma de la Estación de Autobuses de Huelva y Plaza de Armas en Sevilla, así como avanzar los de Loja y San Pedro



de Alcántara. Igualmente se contempla la licitación para el inicio de la redacción del proyecto de construcción del intercambiador de la Explanada de la Estación de Málaga.

Diseño y construcción de obras de accesibilidad de las instalaciones de transporte en todas las provincias andaluzas para conseguir dotar a estas instalaciones de una accesibilidad universal en sintonía con el objetivo de facilitar el acceso a toda la ciudadanía a los bienes, servicios y contactos. En concreto, se tiene previsto ejecutar las obras de las cinco actuaciones de los proyectos de mejora de la accesibilidad y de los equipamientos de transporte público de diferentes municipios de las provincias de Almería, Córdoba, Granada, Málaga y Sevilla que dan servicio a los usuarios de transporte público, ya que los accesos tanto de las personas como de los autobuses no contaban con las características necesarias para garantizar un acceso seguro a estos puntos de parada.

Construcción de plataformas reservadas (Bus/Vao) para el transporte público con el objetivo de mejorar la velocidad comercial de éste y propiciar una mayor captación de la demanda. Se van a analizar todos los ámbitos metropolitanos determinando posibles nuevas actuaciones a incorporar al programa. El diseño de estas plataformas integrará la posible utilización de autobuses y trolebuses de última generación. En concreto, se tiene previsto iniciar los trabajos para la implantación de la Plataforma Reservada entre Sevilla y Salteras y para la construcción de la Plataforma BUS/VAO en la A-8057(Sevilla). También se prevé que den comienzo los trabajos de instalación del sistema de control del carril BUS/VAO Camas-Sevilla en el tramo Puente de la Señorita.

- * En el año 2023 se continuará con las actuaciones de suministro e instalación de marquesinas para espera y refugio de los usuarios en las ocho provincias andaluzas, con el objetivo mejorar la calidad de los servicios de transporte de viajeros por carretera a través de la mejora de los puntos de acceso al transporte público.
- * Oficina Técnica de Proyectos, para la transformación digital del transporte público en Andalucía, especializada en la digitalización de procesos, que preste asistencia técnica a la Dirección General de Movilidad y Transportes en los múltiples proyectos de digitalización que ha de afrontar la modernización del transporte público.
- * En el año 2023, se va a continuar desarrollando proyectos de integración del modo ciclista como una etapa de la movilidad obligada, de manera que este pueda combinarse con los demás modos de transporte público.

Las condiciones de intermodalidad son fundamentales para impulsar el uso de la bicicleta en las grandes ciudades. La mayor eficacia de la bicicleta y de los vehículos de movilidad personal (VMP) frente a otros modos de transporte en distancias inferiores a cinco kilómetros los hacen especialmente apropiados para los desplazamientos iniciales desde lugar de partida y finales hacia lugar de destino, con desplazamiento intermedio en transporte público. La mayoría de los análisis disponibles muestran que las medidas que promueven la intermodalidad VMP y transporte público generan un incremento en los niveles de uso de uno y de otros. Se trata, por tanto, de modos de transporte que no solo no entran en competencia (salvo para distancias cortas) sino que son complementarios. La intermodalidad permitirá alcanzar o superar los niveles previstos de uso de los Metros de Andalucía. Las líneas de Metro se extienden, además, a municipios del área metropolitana, con una población más dispersa, donde la intermodalidad es imprescindible. Al igual que en otras ciudades europeas, donde se ligan los itinerarios ciclistas a las líneas de transporte público, se van a realizar actuaciones similares en vías ciclistas ligadas a los Metros de Málaga y Granada y el Tren-tram de la Bahía de Cádiz y a otros servicios de transporte público terrestre, favoreciendo la accesibilidad en bicicleta a las estaciones. También se van a estudiar posibilidades de intermodalidad con otros modos de transporte interurbano y/o metropolitano (accesos a intercambiadores).



OO.1.5 Potenciar el transporte verde, digital, sostenible y resiliente

Es necesario fomentar el uso del transporte público y reducir el uso del vehículo privado. Para alcanzar ambos objetivos se proponen, por un lado, medidas dirigidas directamente a la reducción de emisiones gases de efecto invernadero y, por otro lado, medidas indirectas que racionalicen y mejoren los servicios del transporte público, consiguiendo con ello mejorar la calidad e imagen del transporte público, aumentando su uso.

El primer grupo de medidas apuesta por la reducción de las emisiones medias de los nuevos vehículos con el objetivo de posibilitar el uso de vehículos de 0 emisiones, como los eléctricos. El mencionado Pacto Verde determina que para el año 2025 se necesitarán aproximadamente 1 millón de estaciones públicas de recarga y repostaje para los 13 millones de vehículos de emisión cero y de baja emisión que se esperan en las carreteras europeas. Este grupo de medidas también presta atención a otras tecnologías como el Gas Natural comprimido y la pila de hidrógeno, especialmente en los vehículos de transporte público colectivo.

El segundo grupo de medidas tiene por objeto mejorar la calidad de los servicios a través de la digitalización del transporte público, comprendiendo tanto medidas de gestión centralizada como medidas a implementar por los operadores de transporte público. La mejora de la eficiencia, de la calidad y de la imagen de transporte público son vitales para aumentar el uso de transporte público y, por tanto, reducir el uso del vehículo privado.

ACT.1.5.1 Acciones para la digitalización del transporte público de Andalucía, para ofrecer un transporte público sostenible y de calidad

La principal línea de trabajo será el suministro e instalación de nuevos equipos embarcados de cancelación de billete (canceladoras) en el material móvil (autobuses) de los servicios públicos de transporte regular de viajeros por carretera, nuevos equipamientos de cancelación y billete, a fin de conocer tanto en tiempo real como de forma sistemática toda la información sobre los servicios de transporte que se prestan.

Desde el punto de vista del suministro, la solución buscada comprende el equipamiento necesario para la implantación de un sistema de tarificación (sistema de venta y cancelación de billetes) basada en la utilización, como medio de validación, de tarjetas de tecnología sin contacto. Esta tecnología debe permitir a la Administración llevar un control exhaustivo de los títulos de transporte vendidos, y el empleo de tarjetas en distintas situaciones y con sus distintos tipos de operaciones (transacciones sobre la tarjeta y títulos, gestión de depósitos, manejo de listas, telemando, telecargas, mantenimiento, etc). Además, los dispositivos permiten conocer el posicionamiento de los vehículos en tiempo real.

Sobre la implementación de modos de pago sin contacto mediante terminales móviles en el transporte público de Andalucía, el objetivo de este contrato es desarrollar un sistema que permita a los usuarios acceder a los servicios de transporte regular de viajeros de la Comunidad Autónoma de Andalucía utilizando su teléfono móvil. Para ello, dispondrán de una cuenta con un monedero virtual asociado que podrán ir recargando mediante tarjeta de crédito/débito y sobre el cual se descontará el importe de los viajes que realicen, a través de un servicio en la nube que será el encargado de aplicar las políticas tarifarias correspondientes.

Todo el proceso se realizará desde el terminal móvil, eliminando el uso de dinero en efectivo, así como todos los costes y huella ecológica asociados a la producción, distribución y desecho de las tarjetas plásticas con chip sin contacto utilizadas en la actualidad.

Con el objeto de garantizar los máximos estándares de seguridad y evitar el fraude, se prevé la contratación de un servicio de "hacking ético" y de pruebas periódicas de ciberseguridad que permitan detectar vulnerabilidades y posibles puntos de ataques al sistema, de forma que se establezcan las medidas necesarias para evitarlos.



Se está trabajando actualmente en un proyecto piloto en el operador de transporte urbano del municipio de Rincón de la Victoria, integrado en el sistema tarifario del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga, en el cual se aplicarán a los usuarios las tarifas correspondientes a la tarjeta de transporte del Consorcio. Este proyecto piloto servirá como base y experiencia para la posterior expansión funcional y geográfica al ámbito de toda la red de transporte público de Andalucía que constituirá el proyecto "Sistema de pago del transporte público por identificación mediante el teléfono móvil en Andalucía". Actualmente se encuentra en fase de redacción de pliegos técnicos y administrativos. Paralelamente, también están en fase de elaboración los pliegos que darán cobertura al "hacking ético" para la detección de vulnerabilidades. Ambos expedientes se esperan adjudicar en el transcurso de 2023.

Entre las actuaciones relacionadas con la digitalización de la Dirección General de Movilidad y Transportes se incluyen: el desarrollo de aplicaciones informáticas para un Sistema Integrado de Gestión de Concesiones y Autorizaciones, gestión de expedientes sancionadores, implantación de una tarjeta única de transporte en Andalucía, implantación del pago mediante tarjeta y teléfono móvil, Sistema de Información a la Ciudadanía, sistema de tramitación y resolución de reclamaciones, entre otras, con el objetivo de alcanzar el mayor grado posible en la digitalización antes citada.

OE.2 Favorecer el uso del transporte público y la intermodalidad por parte de la ciudadanía

OO.2.1 Aumentar la seguridad de la red de transporte público para garantizar la protección de los colectivos más vulnerables

Mejorar la seguridad y sostenibilidad en el ámbito de la movilidad, de los servicios de transportes y de las infraestructuras, en concordancia con los objetivos de equidad y bienestar social, y el desarrollo-equilibrio económico.

Se prevé realizar actuaciones para la mejora de la accesibilidad al transporte público para la tercera edad y personas con movilidad reducida.

ACT.2.1.1 Instalación de cámaras de vigilancia

Con objeto de incrementar la seguridad de las personas viajeras en los medios de transporte público, especialmente de las más vulnerables, se prevé la instalación de cámaras de seguridad y videovigilancia con esta finalidad específica en intercambiadores de transporte, estaciones de autobuses y marquesinas.